

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cuartos

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gregorio Taumaturgo Obispo, San Hugon Confesor, Santa Gertrudis la Magna Virgen, y San Acisclo y Santa Victoria Hermanos Martires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la parroquial de Nuestra Señora del Pino: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Desamparados, en el Pino.

Dia.	Horas.	Tem.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
16	7 m.	10	32 11	N. O. nub.	Sale el Sol á 6 hs. 52' 25" t. m.
	2 t.	13	32 11	N. O. nub.	Se pone á 4 hs. 37' 27"
	10 n.	10	32 11	Nub.	Merid. 12 hs. Rel. 11 hs. 45' 9"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—La general aceptación que obtuvo del público el lunes último, la popular zarzuela, titulada: Buenas noches, señor don Simon, por su acertado y esmerado desempeño, en la cual tanto se distinguieron las señoritas Di-franco y los señores Guerra, en el papel de D. Procopio, y el señor Aquiles Di-Franco en el de Teodoro, como igualmente todos los artistas que en ella tomaron parte, ha determinado á la empresa á repetir-la en la noche de hoy, combinando la siguiente funcion: Sinfonía. La celebrada comedia en tres actos, nominada: García del Castañar, dirigida por D. Ceferino Guerra. El aplaudido potpurri de bailes españoles, por las señoras Alegría, Curriols y Selma, y los señores Gispert, Roca y Mauri. Finalizando con la zarzuela: Buenas noches, señor don Simon, dirigida por el señor Guerra.—Entrada 3 rs. A las siete.

GRAN TEATRO DEL LICEO. — Funcion núm. 41 para hoy jueves 17 del corriente. — La aplaudida ópera en dos actos, titulada: L' Elixir d' amore, desempeñada por las señoras Corbari y Aguiló, y los señores Irfre, Superchi, Rodas y cuerpo de coros. En el intermedio del primer y segundo acto se ejecutará el baile español: La flor de Chiclana, por la señora Duchateau, señor Puig y cuerpo de baile. Despues de concluida la ópera, dará fin la funcion con el aplaudido baile: La fiesta en la aldea, por las señoras Duchateau, Luque, señores Nieto, Puig y cuerpo de baile.—Entrada 4 rs. A las siete.

Nota.—Mañana viernes se pondrá en escena la siempre aplaudida comedia de magia, en 4 actos y en prosa y verso, del distinguido poeta D. Juan Eugenio Hartzembuch, titulada: La redoma encantada. — Otra. — Se está ensayando la ópera nueva, en cuatro actos, del maestro Verdi, titulada: Rigoletto.

Jefe de día, D. Manuel Catalan, coronel graduado, teniente coronel del batallón Cazados de Veržara.—Parada, Guadalajara é Iberia.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital, Navarra.—Teatros, Guadalajara.—El brigadier, sargento mayor, Jose Maria Rafay

Barcelona.

CORREO DE BARCELONA. La muerte del Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal y los discursos que se han pronunciado á la vista de sus helados restos, referentes muchos de aquellos discursos á los actos y consecuentes principios del finado, le han hecho recordar las inconsecuencias de muchos en política, inconsecuencias, dice, que nos han traído al estado de ateísmo político que domina en muchos y que es, á su entender, el manantial presente y futuro de los males que sufre la patria. Dijo el otro día que el entusiasmo patriótico se habia entibiado lastimosamente, y hoy repite que esta tibieza es hija de los que un día fueron los que mas se proclamaron defensores del liberalismo á toda prueba. Este cambio de conducta es, añade, el origen de nuestras desgracias y manantial perenne de las esperanzas de los déspotas, así como del inminente peligro que amenaza á las instituciones representativas que tan de continuo se han visto bastardeadas por aquellos mismos que todo á ellas lo deben. Humillantes son los parangones en todas épocas, continúa, pero como la ocasion nos convida á ello, con la muerte de D. Juan Alvarez y Mendizabal, ha creído oportuno recordar lo que ciertos hombres decian con lo que dicen ahora, buscando en ese lago de inconsecuencias políticas el origen de las desgracias que sufrimos y de las que tal vez nos amenazan.

PRESENTE. Se le encarga desde Madrid la reproduccion que con placer hace, de la manifestacion que se lee en todos los periódicos de la Corte y que publicamos ayer, para la construcción de un monumento que perpetúe la memoria del Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal.

DIARIO DE LA TARDE. Copia un artículo del *Mensajero*, periódico de la Côte.

Habiéndose resuelto que pasado mañana sábado, en celebridad de los días de S. M., se proceda á la inauguracion de la apertura de la nueva calle de la Princesa de Asturias, creemos que en virtud del programa combinado por el Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, la primera ceremonia tendrá lugar á la una de la tarde en la plaza del Angel, comenzándose el derribo de algunas de las casas que acaban de ser espropiadas para la realizacion de aquella importantísima mejora, despues de leida la Real orden en que se autoriza la realizacion de la misma, y al grito de viva la Reina!—Las primeras autoridades serán invitadas para asistir á este acto.

Terminado que sea, todo el acompañamiento pasando por los callejones hoy oscuros y poco ventilados que ha de atravesar la calle de la Princesa, para comunicarles en breve nueva vida y animacion, se dirigirá al paseo de San Juan, presenciará tambien y autorizará solemnemente la ceremonia del derribo de las últimas casas de la línea de aquella, en cuyo acto, y á una señal convenida, empezará simultáneamente el derribo de otras casas intermedias, y que se distinguirán por la colocacion de algunas banderas.

Inmediatamente tendrá efecto la colocacion de la primera piedra del monumento dedicado al inmortal duque de Bailen. Este monumento, que vendrá frente de la nueva calle, sostendrá, colocada sobre una columna de grande elevacion, la estatua del ilustre veterano, del antiguo capitán general de Cataluña.—La presencia de las autoridades y de algunas fuerzas militares dará mayor esplendor á esta fiesta cívica.

Se repartirán limosnas de pan á los pobres, y se entregarán tambien algunas cantidades para atender á obras de beneficencia á las Juntas parroquiales, y á la Congregacion de la Caridad cristiana.

Se nos aseguró ayer que varios propietarios de la nueva calle, en demostracion del júbilo

CIRCO BARCELONES.—El viernes próximo, 18 del corriente, tendrá lugar la última funcion de cuadros mimico-plásticos, bajo la direccion de Mr. L. Keller: el orden de la funcion lo anunciarán los carteles.

que les cabe por la gran mejora que va á inaugurarse, tratan de secundar con espontáneos donativos los filantrópicos deseos de la Corporacion Municipal.

Al asistir el vecindario de Barcelona á una funcion de tanto interés para el embellecimiento y ornato de nuestra hermosa capital, no podrá menos de consagrar un recuerdo de gratitud y aprecio á la buena memoria del Ilustre Sr. D. Santiago Luis Dupuy, Alcalde Corregidor que fué de la misma. Entre los muchos y bellos recuerdos que se conservarán de su celosa y entendida administracion, debe ocupar un distinguido lugar la realizacion del proyecto de la calle de la Princesa y del monumento del General Castaños. El Sr. de Dupuy no podrá presidir en dicho dia la Corporacion municipal, pero no por esto será menor la satisfaccion que debe caberle en ver hoy coronados sus esfuerzos, eficazmente secundados por el Ayuntamiento, y tambien por el Excmo. Sr. D. Melchor Ordoñez, gobernador de la provincia.

—Como lo habíamos anunciado, tuvieron efecto en la noche de anteayer las serenatas con que se obsequió por algunos alumnos de las cátedras de Jurisprudencia y de Administracion de esta Universidad, á los señores profesores D. Laureano Figuerola y D. Ramon Anglasell. Como la música empezó á tocar en la calle de Fernando VII antes de las diez de la noche, se reunió en la misma un numeroso concurso.

—Hoy á las nueve de la mañana tendrán lugar en las Casas Consistoriales los exámenes públicos de los alumnos que concurren á la escuela gratuita establecida en el ex-convento de San Juan, y que dirige el maestro D. Salvador Malet. Los exámenes de ayer duraron mas de siete horas. Creemos que con tres ó cuatro basta para que los niños puedan dar una prueba de los adelantos que hayan hecho en la educacion que se les dispensa, sin sujetarlos á una fatiga excesiva.

--Leemos en el «Sabadellense» de ayer: «De un dia á otro se está esperando en esta villa la Junta Directiva del camino de hierro, á lo que parece para resolver definitivamente la cuestion de las estaciones, que á fin de conciliar todos los extremos y para mayor beneficio de la empresa, dícese que van á construirse dos en los parages que á juicio de dicha ilustrada Junta se conceptúe mas convenientes, que deberán ser uno á la entrada y otro á la salida de esta poblacion. Los dignos señores que componen la Junta Directiva se hospedarán en la fonda de Monserrate, sita en la Rambla. Con la mayor satisfaccion podemos asegurar que los trabajos para la continuacion de la línea hácia la vecina villa de Tarrasa van á emprenderse con extraordinaria actividad. En el inmediato pueblo de la Creu-alta, se ha dado ya orden á la posada llamada de Enrico y de tenerla desocupada el próximo dia 25 del presente mes, para alojar en ella sesenta caballos, que con un batallon del ejército dicen que vienen destinados para custodiar cuatrocientos presidarios que van á emplearse en dicha importante línea.»

TEATRO DEL LICEO.

Fra-Diávolo ; ópera cómica en 3 actos del maestro Auber.

Seguramente que ninguna nacion intentó antes que la Francia hacer ensayos de la ópera cómica; pues que casi tres siglos antes que se hubiese creado en Italia el drama lírico-musical, si no mienten los historiadores, ya en aquella nacion se habian echado semillas en la música dramática que fructificaron mas tarde. Los primeros vestigios de la ópera cómica francesa de que nos habla la historia del arte datan de fines del siglo XIII, en cuya época un trovador llamado Adam de la Hale compuso una especie de farsa con el nombre de *Jeu de Robin et de Marion*, que fué representada en la corte del duque de Anjou, rey de Nápoles. En dicha pieza alternaba la música con el diálogo hablado; y parece que sirvió de modelo á muchas otras piezas del mismo jénero que estuvieron en uso. Pero la primera ópera cómica francesa fué debida á Beaujoyeux, músico de cámara de Catalina de Médicis, quien en 1581 compuso el *baile cómico de la Reina* para las bodas del duque Joyeuse. Mas las piezas de

música de esta ópera, segun asegura un historiador, consistian en trozos de contrapunto fugado para muchas voces, aires de vodevilles y de bailes de varios paises, mezclados de juegos de manos, danzas sobre la maroma y de pantomimas indecentes que se ejecutaban sobre música de aires populares.

Con las compañías de comediantes italianos que mas tarde aparecieron en Francia mejoró el gusto de los espectáculos teatrales y se regularizaron al mismo tiempo los lírico-dramáticos, porque aquellas compañías representaban tambien piezas en las cuales la música alternaba con la declamacion. Esta especie de espectáculos tuvieron épocas ya prósperas, ya adversas por espacio de casi dos siglos: unas veces consistian en composiciones italianas, otras veces en francesas, y tambien fueron mistas; pero siempre compuestas sobre farsas en las que entraban la pantomima, el baile, aires de vodeville, canciones conocidas, y en fin melodías de poca importancia como música dramática.

A mediados del siglo XVIII fué introducida en Francia la ópera bufa italiana; su influencia se dejó sentir luego en la cómica francesa y la fecundidad é ingénio de Gretry, Monsigny, Philidor, Gluck y otros compositores de menos talento pero tan laboriosos como estos, obraron una revolucion en la música dramática francesa, y empezó para ella la época de prosperidad; bien que á la sazón se hicieron tambien muchas traducciones en francés de óperas bufas italianas. Mehul, Delayrac, Berton, Cherubini, Leseur y Kreutzer rivalizaron con gran éxito, sin embargo, en la composicion de la ópera cómica francesa, cuando la revolucion de 1792 vino á interrumpir la marcha de progreso que la imprimieron dichos compositores; pero volvió á anudarse en el reinado de Napoleon I, que protegió á los principales teatros de Paris, señalándoles subvenciones. Durante el imperio Boieldieu, Nicolo y Berton fueron casi los únicos compositores de talento que sostuvieron con sus producciones la ópera cómica francesa.

Al principio de la restauracion de la dinastía borbónica sufrieron los teatros de Francia contrariedades por parte del gobierno, pero dispensándose algunos años despues nueva proteccion á ellos, al Conservatorio Real de música y á las artes en general, la ópera cómica francesa, lo mismo que la seria, volvió á emprender una marcha de progreso. Desde principios de nuestro siglo fomentaron y trabajaron en la ópera nacional Boieldieu, Auber, Herold, Adam, Halevy, que han sido los jefes de la música dramática en Francia, cuyas sendas han seguido con mas ó menos buen éxito muchos otros compositores, contribuyendo todos á dar mayor desarrollo á la ópera nacional, conduciéndola paso á paso á su apogéo. Una de las mayores ilustraciones de la música dramática en Francia y particularmente de la ópera cómica es sin duda Auber, quien reuniendo profundos conocimientos del arte, grande ingenio, talento y fecundidad, ha enriquecido el repertorio de la ópera francesa con numerosas particiones en ambos géneros que le han dado gloria y grande reputacion; de modo que en el dia es considerado el primero entre los compositores de la ópera cómica. *Fra-Diávolo* es una de sus primeras composiciones en que brilla su talento y en la que abundan las bellezas. — Digamos de paso que el argumento tiene buenas cualidades para ópera cómica, como son, interes dramático, accion bien conducida, buenas situaciones para el compositor y buen desenlace; pero la traduccion del libreto, á mas de los galicismos que se notan en ella, tiene versos muy prosáicos y muchos de ellos no se ajustan á las melodías.

Antes de entrar en detalles de la partitura conviene advertir que como de la escuela francesa su estilo se aparta enteramente del de la música dramática italiana, tanto en las formas melódicas como en el corte de las piezas, de modo que asi como en este género de música los cantables giran generalmente sobre un motivo parafraseado ó glosado de un canto principal, en la particion que nos ocupa los cantábiles se encierran muchas veces en frases musicales de cortas ideas, pero de seguido enlace ó que se repiten sucesivamente cuando la cantinela es á una sola voz ó que se suceden simultáneamente cuando están escritas para dos ó mas voces, formando parlantes ó cantos dialogados, en cuya composicion el autor se atuvo mas bien á traducir las situaciones que á desarrollar motivos para lucimiento de los cantores. Pero es inegable que la composicion rebosa originalidad de ideas, pensamientos espontáneos y que muchas veces se vé ingenio y saber en la contestura de las piezas.

Sin embargo de que el primer acto de la ópera es inferior á los otros dos, en las coplas

que cantan milord y miledy despunta el carácter de los personajes y el quinteto es una pieza tan ingeniosamente conducida que al través del contrapunto sobre que está basada traslúcese un buen conjunto melódico. Mas la canción de *Zerlina*, parodiada por el fingido marqués, al paso que tiene sabor de balada por su ritmo melódico, se vislumbra en ella un tinte fantástico propio del concepto poético. Al duo de soprano y de tenor tal vez le conviene mas desarrollo del que tienen las ideas melódicas y menos repetición del motivo principal. Pero el final del primer acto es de muy buen efecto así por el marcial coro con que empieza, como por el motivo dominante con el que alternan despues los cantos dialogados; motivo inspirado y popular, uno de los mas bellos que encierra la obra y del que echó mano el maestro para el dominante sobre que gira el allegro de la hermosa sinfonía.

En el 2.º acto es sin duda donde estuvo mas feliz el compositor, porque la música tiene siempre tanta propiedad y verdad en él, por lo filosofada, que no sería difícil adivinar las situaciones escénicas oyéndola sola sin ver la representación. En el terceto de sopranos y tenor dá una idea propia del cansancio y ansia de los personajes por aquel concepto que alterna con el diálogo en melodía displiciente pero agradable. Mas luego en la barcarola del tenor se desprende un cantábil aeréo como el aura vespertina, al cual añade colorido un prolongado y repetido pedal sostenido por las trompas y bajos, y el amortiguado acompañamiento de los demás instrumentos. Piedra aun de mayor quilate es el aria de *Zerlina* que la sigue, basada en una cantilena sencilla y espontánea sobre la que gira ingeniosamente lijera y juguetona y que caracteriza el candor y contento de la jóven; viniendo á terminar en una plegaria que por su colorido convida á la vez al reposo y á la oracion. El tercetino de tenores y bajo que sigue, así por sus entrecortados cantábiles como por su forma retrata la zozobra que nace de la situación escénica, interrumpida luego por el marcial coro interno de los carabineros, y en el final describese al principio la sorpresa de los personajes, convirtiéndose en la *streta*, este sentimiento en el de la venganza y desazon que anima á los personajes.

Empieza el tercer acto por una aria de tenor que á la par de la originalidad de la idea y del corte lleva impreso en el cantábil el desenfado, buen humor y arrogancia del bandido, cuyos conceptos contribuyen á caracterizar los rasgos de la instrumentacion, desprendiéndose del conjunto de esta pieza, brillantez y buen efecto. Lo restante de este acto, á escepcion de una romanza que fué suprimida, consiste en piezas coreadas y de conjunto; la primera de las cuales es un coro de aldeanos que sobre describir bien el bullicio de la turba es de muy marcado ritmo y de un motivo tan popular como festivo; coro que se repite alternado con una religiosa plegaria, con cantos dialogados y con otro coro entre marcial y de alegría, pues que de ambos sentimientos participa la situación, describiendo con propiedad la música las que van sucediéndose; hasta que al fin termina con un verdadero himno de victoria que redondea el conjunto. —Es de advertir que en los dos primeros actos la instrumentacion se reduce generalmente casi á un mero acompañamiento, pero sin duda el compositor no quiso de intento que brillase en ellos; porque cuando el fondo de la composicion entraña con verdad y propiedad las ideas artísticas no es necesario el oropel de los accesorios; así como poco importan las formas y estilo en que esté desenvuelta una obra del arte cuando lleva en sí la belleza artística y el sello de la creacion. Mas en el tercer acto donde todo es bullicio, movimiento y agitacion la parte instrumental es mas flúida, mas cantable y generalmente mas llena, pero sin estrépito porque así lo requiere tambien el conjunto de la composicion del mismo acto.

Si se toma en cuenta que los artistas que han cantado *Fra-Diavolo* no están familiarizados con el estilo de canto que requiere la índole de las melodías, y que pocos de ellos tienen el volumen suficiente de voz para que las respectivas se destaquen del conjunto, atendido lo bajo de las tessituras en que muchas veces están escritas algunas de las principales, no se extrañará que pasen desapercibidos de los oyentes muchos de los cantábiles y que el conjunto vocal no surtiese el efecto que debiera desprenderse de la composicion. Por consiguiente como á veces el éxito de esta depende en buena parte de la ejecucion, particularmente en una obra nueva, tampoco es extraño que el éxito de la ópera que nos ocupa haya sido dudoso ó á lo menos que no haya tenido generalmente tan buena aceptacion como ella merece. Diremos sin embargo que la Sra. Solera se esmeró cuanto pudo para salir airosa en la balada del primer acto y en el aria del segundo, y que el Sr. Herdan dijo con decision y bastante brio el

aria del tercero que le fué aplaudida, así como aquella á la Sra. Solera. Los coros cantaron con ajuste, la orquesta tocó con colorido y la ópera ha sido puesta en escena con propiedad y el correspondiente aparato.—F.

En nombre de la clase industrial, personas respetables nos han entregado el siguiente escrito:

Una lágrima de gratitud sobre el sepulcro del ilustre senador D. José Peña y Aguayo.

Luto viste el corazón de los buenos catalanes, desde que llegó la infausta noticia de haber fallecido el eminente orador que en 1846 mereció la confianza de uno de los distritos de esta ciudad para representarle en el Congreso, y que había correspondido á esa cordial muestra de aprecio, constituyéndose en vigilante y esforzado campeón de los legítimos intereses del antiguo Principado, sin abandonar ese carácter, antes bien ostentando mas alta aun la misma enseña, despues que hubo tomado asiento en el Senado. Cataluña llora amargamente, y razon tiene para llorarla, la muerte de D. José Peña y Aguayo!

¿Quién no recuerda los servicios que le debia el país en sus mayores lauros parlamentarios? ¿quién ha olvidado sus célebres discursos en las sesiones del Senado durante el mes de julio del año 1849, cuando se discutia el proyecto de ley que precedió á la última reforma arancelaria? ¿quién le niega la honrosa parte que le cupo en preparar las salvadoras bien que incompletas modificaciones introducidas al cabo en el desarrollo de aquella ley apresuradamente discutida y sancionada? ¿quién mas que él supo tratar la cuestion levantándola al nivel de su magnitud inmensa y de su duradera importancia?

Cual atleta formidable, sostuvo entonces el principal peso de la discusion en el Senado contra oradores famosos, que hubieron de tributarle homenajes de respeto al medir con él sus armas; y el que era viva representación de todo un reinado en Hacienda, el ex-ministro Lopez Ballesteros al calificar su discurso, (hablando no como amigo, sino como adversario) de notable, notabilísimo, nutrido de datos y razones, puso el sello á tales elogios con las siguientes palabras: «Yo confieso que si me hallara en el caso de elegir persona que defendiese mis derechos, á nadie recurriria como á S. S. pidiéndole encarecidamente que los apoyase con toda clase de razones. Tal es el convencimiento y persuacion que tengo de su alta inteligencia, instruccion y fecundidad de ingenio.»

¡Elevado y justo encomio! Porque D. José Peña y Aguayo en su sentida peroracion manifestó á la vez sublime y hábil, dilucidando la cuestion bajo todos sus aspectos como conocedor profundo y amenísimo orador de relevantes circunstancias. Con lógica contundente demostraba el inevitable enlace entre las ereces de la industria manufacturera y el desarrollo agrícola y el aumento de valor en la propiedad urbana. Afirmado su pié sobre esta base, hablaba como rico cosechero en favor de los hilados y tejidos de las telas de algodón ó lienzo, de las sederías, de las mezclas, de los paños; y como es natural de otra provincia apoyaba los clamores de las cuatro catalanas, revelando los millones de reales que sacrificaban estas en provecho de las restantes de España para compensacion de las ventajas que en determinados productos obtenian por el arancel que á todas amparaba. Encontró empero estrecho ese horizonte su mirar de hombre de Estado, saltó con brios de gigante las vallas económicas para considerar la cuestion bajo su aspecto político de sólida valía y de predominio en los mares; evocaba sus antiguas opiniones y las discutia y condenaba por lo que eran incompatibles con el brillante porvenir que para nuestra marina unánimes condician los españoles dotados de amor patrio; y componiendo en breves rasgos la organizacion y las tendencias de diferentes Estados, los mas contrarios ejemplos le conducian por sí mismos á idénticos resultados. Sus elocuentes palabras eran torrentes de luz á cuya aparicion los objetos tomaba nueva forma en el espacio.

Tal era el adalid que ha perdido la bella causa industrial cuando todavía en torno suyo bulle el mar de las pasiones y asoman sobre sus olas las nubes de tempestad.

Llorar debiéramos su pérdida con el llanto de los huérfanos, sino llenasen como llenan

nuestros ojos las lágrimas de dolor hijas de la gratitud; mas ojalá que una pudiera llegar hasta su sepulcro y reanimar sus cenizas para devolverle á su familia, aunque no nos devolviese el apoyo de su voz: trocaríamos entonces en júbilo nuestro llanto; probaríamos no ser indignos de los beneficios que nos prodigó.

DE LA CRONICA DE NUEVA YORK DEL 29 DE OCTUBRE.

El «Niágara» ha traído una noticia que, aunque se refiere particularmente á los Estados Unidos, es de suma importancia para los intereses generales del comercio y de la civilización. Antes de la salida de aquel vapor se habia anunciado por telégrafo la llegada por tierra del correo de la India, conduciendo, entre otras noticias, la de que la escuadra anglo-americana, al mando del comodoro Perry, habia llegado al Japon el 8 de julio, y vuelto á salir el 17 del mismo mes. Se asegura que fué bien recibida y que quedó convenido que los puertos de aquel grande imperio se abrirían en la próxima primavera. Se ignoran los términos de este arreglo, por lo cual no podemos discurrir sobre los resultados de aquella expedición atrevida, hasta que nos sean mas completamente conocidos.

Entre las noticias extranjeras de un carácter notable que se han recibido últimamente, no podemos omitir las que se transmiten por telégrafo de Nueva Orleans, con fecha 26 del presente, traídas de Méjico á aquella ciudad por el vapor «Tejas.»

Se dice que el señor ministro de España en Méjico habia suspendido sus relaciones con el gobierno, y salido de la capital; se ignoraban los motivos de esta determinación. Nada podemos añadir por nuestra parte, porque nada mas dice el parte telegráfico sobre el particular.

La revolución de Yucatan habia sido suprimida, costando el sacrificio de trescientos hombres. Los indios continuaban sus destrozos en Durango y Nuevo Leon, y el cólera habia estragos todavía en Oajaca.

Lo mas notable que ha ocurrido últimamente en la política exterior de los Estados Unidos, es la negativa del gobierno del Piemonte á recibir á Mr. Foresti, americano naturalizado, en calidad de cónsul de este pais, por ser partidario de la república roja. Si el ejemplo del Piemonte hubiera de ser imitado por los demas gobiernos de Europa, Mr. Pierce tendria que rehacer en gran parte su lista diplomática. La oposicion ha tomado acta de este suceso para justificar sus ataques contra la marcha política de la actual administracion.

El M. John Y. Mason, ministro para Francia, y el H. Mr. Melane, ministro para China, estaban estos dias en Washington recibiendo las instrucciones de su gobierno, y se dice que saldrán de Nueva York para sus destinos respectivos el 19 del mes próximo.

BUEKOS AYRES.—Manifiesto del gobierno de la provincia.—Manifiesto del general Urquiza; renuncia del Director provincial.—Otras noticias importantes.—Estado del mercado.

Hasta el 20 de agosto alcanzan las fechas que tenemos de Buenos Aires. Las mas notables ocurrencias que se comunican de aquella ciudad son el manifiesto del gobierno provisional de la Provincia, despues de la victoria, y el del general Urquiza, despues de su vuelta á Entre Rios. El primero es una especie de confirmacion del decreto de amnistía general, que hemos publicado antes de ahora, y que limita hasta cierto punto la latitud del primer documento. Como no hemos recibido nuestros periódicos, lo traducimos de la traduccion inglesa. Dice así:

El gobierno de la Provincia á los ciudadanos y habitantes del pais.

«Conciudadanos: Al paso que un jefe miserable, sin principios y sin nombre, ha destruido todos los lazos sociales que nos unian, el gobierno que ahora os dirige la palabra ha recibido de la Honorable Camara de Representantes el encargo de restablecer el orden y de consolidar la paz en toda la Provincia.

«Estando determinado el gobierno á cumplir esta obligacion, no omitirá los mas costosos sacrificios para conseguirlo. Os ofrece conservar la paz, tan necesaria para el progreso, respetando y haciendo respetar al ciudadano honrado y laborioso.

«Una dolorosa esperiencia os ha demostrado ya prácticamente que la fuerza, no apoyada por la justicia y empleada en contrariar la opinion pública, no vale nada en favor de la causa que sostiene. Lo habeis visto ya. Un jefe despreciable, el traidor Hilario Lagos, reunió bajo las murallas de la ciudad las fuerzas del pais, y vosotros sabeis ya que todo aquel poder desapareció ante la resistencia de un pueblo que prefirió sepultarse en las ruinas antes que someterse á semejante caudillo.

«Habeis sido testigos tambien de cómo los jefes que durante el sitio de siete meses arrastraron á sus ilusos secuaces hasta las murallas de la ciudad, no se guiaron por otro espíritu que el que dirige siempre á esos jefes, á saber, levantarse contra la autoridad legítimamente establecida, comentar el sistema de depredaciones y de rapiña, con la mira de repartirse entre sí una fortuna que jamás tuvieron, y que no sabian como adquirir honrosamente. Los jefes se habrian enriquecido, mientras que vosotros os habriais quedado en la miseria.

«El gobierno, por tanto, espera que recordando la cruel leccion que os han dado esos hombres sin patriotismo y sin principios, jamás les prestareis oído; y que entregándoos al trabajo le ayudareis á resarcir á la provincia de las calamidades que ha sufrido. Os ofrece toda especie de proteccion con la misma firmeza que castigará á cualquiera que pretenda turbar el orden ó atentar contra las garantías del ciudadano.

«Con la seguridad que os da el gobierno debeis entregaros de buena voluntad á vuestros trabajos y estar persuadidos de que aunque ha visto entre vosotros á algunos ciudadanos que fueron arrastrados desgraciadamente por la fuerza á combatir contra las autoridades legítimas, no os cree dignos de castigo por todos los males que han caido sobre nuestro pais. «El gobierno perseguirá únicamente á los jefes y á los criminales cuyas ofensas no puedan confundirse con los errores políticos, que quedan sinceramente olvidados.»

«El gobierno velará incesantemente por la tranquilidad del pais. No os exige que volvais á tomar las armas, sino que consagrándoos al ejercicio de la industria podais atender al sostenimiento de vuestras familias y contribuir á la prosperidad de nuestra querida aunque desgraciada patria. Son estos los votos del gobierno de la Provincia.—Pastor Obligado, Lorenzo Torres, Francisco de Las Carreras, José Maria Paz.

El general Urquiza trata en primer lugar en su manifiesto, dirigido al Congreso constituyente general de la Confederacion Argentina, de explicar el desenlace de la cuestion con Buenos-Aires. Dice habia sometido la Constitucion de la república argentina al exámen y á la aceptacion de las autoridades de Buenos-Ayres, y que el general Tagos, jefe del ejército federal, habia convocado una convencion para examinar objeto tan importante. Tal era el estado de las cosas en junio, cuando el jefe de la escuadra se vendió por oro y la entregó á la ciudad de Buenos-Ayres. «Perdida la escuadra nacional, añado, yo habria efectuado el «objeto deseado, pero sabia que para conseguirlo habria sido necesario resolverme á sostener una larga y sangrienta guerra civil. No fui vencido en el campo de batalla. No tengo ambicion personal, y el pueblo debe estar me agradecido por el respeto que guardé á la «vida y á los intereses de mis compatriotas.»

Despues de la defensa de su conducta, concluye haciendo formal renuncia del alto cargo con que se encontraba investido, en los términos siguientes:

«Renuncio desde este momento, con toda sinceridad, ante el Congreso Soberano, el empleo de Director provisional que me ha sido confiado por el pueblo. Como magistrado, he mantenido imperturbable el principio altamente moral de la fusion de los partidos, del olvido de todos los ultrajes y de la tolerancia de todos los errores. Como general, jefe de la Confederacion, he procurado por todos los medios posibles acortar y evitar la guerra civil. Como hombre público y como particular, la Constitucion, la ley y el orden pueden contar con un leal defensor en el general Urquiza, cualquiera que sea el gobierno que se ponga al frente de la Confederacion.»

Se ignoraba aun la determinacion que tomaria el Congreso con respecto á esta esposicion.

Entre tanto, se acusaba al general Urquiza de haber cedido secretamente á la Francia y á la Inglaterra la isla de Martin Garcia, y otras que dominan la navegacion de aquellos rios, como garantía de que esta no seria interrumpida por el comercio extranjero. Tratabase de anular esta concesion, y aun se aseguraba que las autoridades de Buenos Ayres, no obstante las seguridades que antes habian dado, se proponian suspender los efectos del decreto que abrió la navegacion del Plata y sus tributarios al comercio del mundo. Todo es posible en medio de la incoherencia de las revoluciones sud-americanas; pero noticias tan graves, por mas que las acoja sin deliberacion la prensa diaria, ávida de novedades, necesitan confirmacion para que no queden confundidas entre las invenciones que fragua el espíritu de partido para desacreditar á sus contrarios.

El gobierno de Buenos Ayres habia puesto á disposicion de Mr. Edward A. Hopkins, cónsul de los Estados-Unidos para el Paraguay, el vapor de guerra provincial «Constitucion», para conducirlo á su destino.

La situacion mercantil de Buenos-Ayres, como era natural despues de tan larga paralización, habia mejorado notablemente. Las producciones de España y de los Estados-Unidos obtenian buenos precios. Se habian realizado varios cargamentos de cueros, y se creia que

las remesas que se esperaban del interior reducirían el precio de este artículo. El 20 de agosto quedaban para España á 40 rs., y para los Estados-Unidos á 38. Las onzas españolas obtenían, para Inglaterra 67 chelines; para Francia 83 francos; para Rio Janeiro 1 1/2 de premio, y para Montevideo á la par.

CALIFORNIA.

Por el vapor «Northern Light, que tocó en Norfolk el 25 del actual por falta de carbon, se han recibido noticias de San Francisco de California que alcanzan al 1.º de octubre. Este vapor trae un número considerable de pasajeros y 1.066,284 duros en polvo de oro.

La comision de ingenieros encargada de practicar las investigaciones y los reconocimientos necesarios para la proyectada via de comunicacion por ferro-carril con el Pacifico, habia regresado á los Angeles á mediados de setiembre, despues de haber examinado los pasos de Gorninio y Cajon, y en su opinion aquel poseia mucho mayores ventajas que este para la abertura de un camino de hierro. Salieron dichos ingenieros para Tejon el 21, y esperaban que á principios de este mes estarian en San Bernardino.

Se anuncia que ocurrió un encuentro entre indios y blancos, cerca de Jacksonville, el 13 de setiembre, del cual resultó un muerto por parte de los blancos y doce por parte de los indios.

Dice la «Union» de Sacramento que habia mucha emigracion para Nevada, Bonneville, Placerville, y otras poblaciones fronterizas en aquella direccion.

La señora Pfeiffer, viajera de nombradía, habia llegado el 28 de setiembre á San Francisco.

Los habitantes de San Francisco habian adoptado la nueva constitucion.

La suscripcion abierta en aquella ciudad para socorrer á las familias desgraciadas de Nueva-Orleans con motivo de la fiebre amarilla, ascendia á pfs. 7,700.

Se cuenta que fué asesinado cerca del rancho llamado de las Pulgas, Mr. John Valdee capitán de la marina nacional de los Estados-Unidos.

De San Diego dicen con fecha 18 del mes último que las partidas de aventureros que llegaban allí por la via del Sud seguian bastante numerosas y no encontraban grandes inconvenientes, porque en todo el tránsito habia abundancia de agua y de pastos.

Vemos con dolor que un periódico californiano procura hacer creer, cuando parece suceder precisamente lo contrario, que la raza española ha declarado una hostilidad irreconciliable á la anglo-americana, hasta el punto, segun dice, de que en el distrito de Santa Clara hay cuadrillas organizadas para perseguir á los americanos y matarlos donde quiera que los encuentren. Y con este motivo propone el mencionado papel que se formen comisiones de seguridad pública en cada poblacion para librarla de las violencias de la poblacion española. Repetimos que es muy doloroso ver que se propaguen semejantes ideas tan estrafal-ras como falsas.

Ya se habian plantado los postes para la linea telegráfica entre San Francisco y San José, y se esperaba que pronto estaria en operacion aquel medio de rápida comunicacion.

El puente colgante sobre el rio Estanislao estaba ya completamente terminado.

El 2 del mes anterior se sintieron varios temblores de tierra en toda la parte baja del valle de San Joaquin.

Dicese que los indios del rio Rogue concluyeron un tratado de paz con los americanos el 11 de setiembre, conviniendo aquellos en ceder á los últimos todo el territorio que se estiende en la orilla meridional del mencionado rio, mediante una indemnizacion de Pfs. 60,000.

Se calcula que las esportaciones de oro en este año, siguiendo la proporcion que guardaron en los meses anteriores del mismo, escederán á las que se verificaron en el pasado de 1852, al menos en 10.300,011 duros.

RIO JANEIRO.—Nada muy digno de notarse habia ocurrido en el imperio hasta el 3 de setiembre.

Mr. de St. Georges, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Francia, fué recibido por el Emperador en audiencia pública el 31 de agosto.

Poco movimiento habia en el comercio del café.

El Banco del Brasil habia bajado los descuentos de 9 á que se hacia antes, á 8, y continuaba pagando el 6 por 100 sobre los depósitos. Esto demuestra un grado de prosperidad mercantil satisfactorio.

Don Baltasar Vigo, inventor del «Aparato-Vigo», para la elaboracion y refinacion del azúcar, ha salido en el «Black Warrior», con destino á la Habana, á donde va á establecer la máquina que con tal objeto se ha construido aquí bajo su propia direccion. El modelo de este nuevo aparato, que debió figurar en la Esposicion Universal, ha sido examinado en su casa particular por un número infinito de personas, habiendo concurrido principalmente muchos hacendados de la Isla de Cuba y Nueva-Orleans y algunos otros de Méjico, y no ha habido uno que no haya quedado en extremo satisfecho del ingenio de la invencion y su sencillez, que es tal, que á la simple vista del aparato la persona menos inteligente en la materia concibe desde luego la propiedad con que debe funcionar, dando indispensablemente por resultado la instantánea y absoluta defecacion del guarapo, con la mejora del fruto y el ahorro de brazos, todo lo cual hace impreciable este procedimiento.

Este aparato que puede adaptarse al sistema comun de elaboracion, encierra la inmensa ventaja de competir con los de Derosne y Relien, en cuanto á la calidad del azúcar que produce, y esto sin ocasionar los excesivos gastos que aquellos; antes al contrario, puesto que el que lo establezca no solo no llegará á desembolsar la quinta parte del valor de aquellos, sino que podrá refinar su fruto directamente del jugo del guarapo en la misma finca. Segun hemos oido opinar á algunos inteligentes, creemos que en la Isla de Cuba el señor Vigo va á producir una revolucion favorable por medio de su aparato en favor de la industria azucarera, y que sucesivamente este beneficio se estenderá á todos los pueblos productores de este fruto.

Villanueva y Geltrú 15 de noviembre

Ayer presentóse un lobo á uno de los rebaños de las cercanías de Jafra atacando algunas piezas de ganado; dos pastores le atacaron á pedradas con la mayor bravura, logrando despues de un breve combate dejarlo cadáver. El lobo fué trasladado en triunfo á la Hacienda de Plana-Nuvella.

(D. de V. y G.)

Noticia de los fallecidos en el dia 16 de noviembre de 1855.

Casados 1—Viudos 1—Solteras 1—Niños 2—Abortos »

Casadas 3—Viudas 1—Solteras 1—Niñas 2.

Nacidos.—Varones 5.—Hembras 4.

Sr. Redactor del «Diario de Barcelona».

Deseamos que conste en su apreciable periódico que el resultado de las elecciones municipales en San Ginés de Vilasar fué el siguiente:

DISTRITO 1.º		DISTRITO 2.º	
D. Mateo Serra.	23 votos.	D. Ginés Clapés.	20 votos.
D. Ginés Masiques y Vehil.	23	D. Miguel Boquet.	20
D. Francisco de Asis Blanch.	22	D. Jaime Tinét.	20
D. Salvador Feliu.	9	D. Salvador Feliu.	19
D. Ginés Catalá.	9	D. Ginés Catalá.	19
D. José Piferrer.	9	D. Francisco de Asis Recoder.	19
D. Ginés Clapés.	1	D. José Piferrer.	19
		D. Francisco de Asis Colomer.	18
		D. Francisco de Asis Cahué.	2

Parece fuera de duda segun la ley que como el distrito primero debía elegir tres concejales y cuatro el segundo son los elegidos los señores Serra, Masiques y Blanch por el primer distrito, y los señores Clapés, Boquet y Tinét por el segundo, debiendo ademas sortearse el concejal que falta para este segundo distrito entre los cuatro sugetos que en el mismo han tenido diez y nueve votos cada uno.

Pero es el caso que el señor alcalde no lo ha entendido asi; pues del papel que ha fijado para el público resulta que ha unido los votos que tuvieron en el primer distrito los señores Feliu, Catalá y Piferrer con los que tuvieron en el segundo, de modo que reuniendo veinte y ocho votos superan asi á los demas, y quedan anunciados como concejales los que, á nuestro ver, por ningun estilo lo son.

Lejos de ordenar la ley que formen suma los votos de dos diferentes distritos en favor de un mismo candidato, ordena que si sale elegido en dos debe optar por uno de ellos. En el acta debe precisamente constar cual es el distrito en que ha sido elegido cada concejal, y si valiese lo que ha hecho el alcalde no seria acatada la ley, pues no sabríamos cual es el dis-

distrito que ha elegido á aquellos en cuyo favor se han sumado votos de dos distritos.

Estos son independientes uno de otro, y por lo mismo repetimos que, según creemos, á tenor de la ley los verdaderos concejales no son los que ha anunciado el alcalde. Seguramente la superioridad determinara sobre el particular. Somos de V., Sr. Redactor, S. S.

San Ginés de Vilasar 16 de noviembre de 1853.—Los electores, Pablo Serra y Armengol.—Juan Vives y Bonamusa.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad y su partido, en la causa criminal que está siguiendo contra Juan Gau por vagancia y sospechas de hurto; Se dice y manda á la persona ó personas que tal vez se hayan encontrado á faltar antes del día quince de agosto último, una camisa para hombre y un chaleco de seda negro, que se presenten dentro tercero día al juzgado de S. S., sito en la calle de la Puerta ferrisa, número diez y seis, piso segundo, de diez á doce de la mañana, para prestar una declaración. Dado en Barcelona á los ocho días del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—P. M. D. S. S., Francisco Maspons, escribano.

—D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de Barcelona, encargado del de Palacio.—Por este tercero y último pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á José Badina y Lucha, para que dentro de nueve días comparezca en el presente Juzgado, calle de los Baños nuevos, núm. 2, piso 3.º, á fin de ampliar su indagatoria en la causa formada contra él sobre vagancia; parándole en otro caso el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Narciso Sicars.—De orden de Su Sria., Jaime Tos, escribano.

Anuncios oficiales.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Magin Piera, dueño del café de la Fuente en la calle de Escudillers de esta ciudad, se presentará en el E. M. de la Capitanía General á enterarse de un asunto que le compete.

—Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Tomás Santigosa, de oficio guarnicionero, vecino de esta ciudad, se presentará en el E. M. de la Capitanía general para enterarse de un asunto que le compete.

—La Propagadora del Gas.—En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 del pasado, comunicada á la Junta provisional de la Sociedad con fecha de once de este mes, los señores accionistas podrán servirse hacer efectivo el pago del veinte por ciento correspondiente al capital de sus acciones de nueve á doce de la mañana de los días no festivos, desde el 19 al 28 del corriente en la caja de la Sociedad á cargo de D. José Martorell y Guitart, que vive en la plaza de Palacio, núm. 15, cuarto segundo. Barcelona 16 de noviembre de 1853.—El presidente de la Junta provisional, Ramon Salvadó

—Monte-pío barcelonés.—Se avisa á los que tengan géneros empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda que se celebrará el martes 29 del corriente.

—Consulado de los Estados Unidos de América.—En este consulado se acaban de recibir de Washington las instrucciones más terminantes acerca de certificar facturas de géneros remitidos desde este puerto á los de la Confederación.

En virtud de ellas ningún cónsul americano puede ya legalizar facturas de géneros que no se fabrican ó producen dentro de su distrito consular, y antes de dar su certificado deberá asegurarse muy minuciosamente de si los precios de factura son los reales y positivos del mercado, á cuyo fin exigirá al embarcador una declaración jurada sobre este particular.

Se ordena al cónsul dar asimismo aviso instantáneo al departamento de Hacienda, que lo transmitirá con sus prevenciones á la aduana correspondiente, de cualquier embarque de géneros que se haga sin cumplir con estas reglas previas.

Y pudiendo estas disposiciones ser de algún interés para el comercio de esta plaza, se hacen públicas en debida forma. Barcelona 16 de noviembre de 1853.—Pablo Anguera.

—Administración principal de Correos del departamento de Barcelona.—En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Correos en 9 del actual, se señala el día 31 próximo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la conducción de la correspondencia desde esta principal á los vapores y buques de vela que recorren el li-

toral y vice-versa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Administracion.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al modelo adjunto, las que serán admitidas en esta Administracion hasta dos horas antes de la señalada para la subasta.

La adjudicacion se hará á favor del mas beneficioso postor; y solo en el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una licitacion abierta en los términos prescritos en las instrucciones vigentes. Barcelona 16 de noviembre de 1853.—El administrador principal, Manuel Manso.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de _____, enterado del anuncio publicado en _____ del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la conduccion desde la Administracion principal de Correos de esta capital á los vapores y buques de vela que recorren el litoral y vice-versa, de las cajas, paquetes y baulijas de correspondencia; se compromete á tomar á su cargo dicha conduccion por real s vellon anuales, y con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

Fecha y firma del proponente.

El dia 28 del corriente, á la una de la tarde, tendrán lugar en este Gobierno de provincia las subastas de las obras de reparacion del afirmado de las leguas primera y segunda de la carretera provincial de esta ciudad á la de Vich, á tenor de los anuncios de la Direccion general de obras públicas que se insertan á continuacion.

Barcelona 10 de noviembre de 1853.—Melchor Ordoñez.

Direccion general de obras públicas.—Legua primera.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del afirmado de la primera legua de la carretera provincial de Barcelona á Vich, comprendido en la provincia de Barcelona, cuyo presupuesto asciende á rs. vn. 234,477.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Barcelona y Gerona ante los respectivos gobernadores de provincia, hallándose en dichos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de asignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de un cinco por ciento del importe del presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion, abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 11 de octubre de 1853.—El director general de obras públicas, José Maria de Mora.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de _____, enterado del anuncio publicado con fecha de _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del afirmado del trozo primero de la carretera provincial de Barcelona á Vich, correspondiente á la provincia de Barcelona, se compromete á tomar á su cuenta dichas obras con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Direccion general de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha la Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del afirmado del trozo segundo de la carretera provincial de Barcelona á Vich, correspondiente á la provincia de Barcelona, cuyo presupuesto asciende á reales vn. 206,650.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de obras pública, situada en el local que

ocupa el ministerio de Fomento, y en Barcelona y Gerona ante los respectivos gobernadores de provincia, hallándose en dichos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un cinco por ciento del importe del presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción.

Madrid 15 de octubre de 1853. —El director general de obras públicas, José María de Mora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de _____ enterado del anuncio publicado con fecha de _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del afirmado del trozo segundo de la carretera de Barcelona á Vich, correspondiente á la provincia de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga; admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Fecha y firma del proponente.

Navegacion é industria.—El 31 del próximo mes de diciembre concluye el contrato que esta sociedad tiene hecho para el servicio de las fondas de los buques de la misma; en su consecuencia se saca á pública licitacion el espresado servicio bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Administracion establecida en la calle de la Merced, número 46, primer piso. Dicha subasta tendrá lugar el 30 del corriente, á las doce de la mañana, ante la Junta Directiva, en cuyo acto se abrirán los pliegos cerrados que deberán presentar los licitadores hasta el dia 29 del presente mes. Barcelona 11 de noviembre de 1853.—El administrador, M. Diaz de Brito.

Parte religiosa.

SAN ANIANO, OBISPO.

El nombre de este Santo es famoso en la Iglesia galicana, donde es llamado Aguan. Fué natural de Uriena, y consagró su juventud á los ejercicios de oracion y penitencia en una especie de celda que erigió él mismo para sí cerca de aquella ciudad. Cuando entró en las Gallias Atila el huno, fué San Aniano á Atles á implorar la proteccion de Accio, general romano, y luego se volvió á su diócesis. Marchando pues los bárbaros desde Metz se pusieron sobre Orleans: los ciudadanos entonces corrieron despavoridos á su pastor como á un padre comun, el cual los animó á una vigorosa defensa, y les mandó postrarse ante Dios en humilde oracion y compuncion. Perseveraron pues en ella con ayes y lágrimas. Los muros temblaban, y parecia ya que iban á venir al suelo al golpe de las máquinas, cuando se presentó con un ejército poderoso Accio con Thœudon, rey de los Godos, y Thurismundo su hijo hizo levantar el sitio, y derrotó poco despues á Atila. Es honrado en el Martirologio Romano, y en el breviario de Paris, y otros muchos.

Se reza de Santa Gertrudis vírgen: rito doble de 2.^a clase, y color blanco.

Continúan en la parroquial de San Jaime los dias de gracias á Jesus Sacramentado, á espensas de una devota, y predicará el Pbro, D. José Sayol, Bdo. de la parroquial de los Santos Justo y Pastor.

Van siguiendo los dias de gracias del novenario de Almas en la parroquial de San Pedro, y predicará el mismo orador el Ilre. Sr. Dr. D. José Palau.

Continúan los dias de gracias en sufragio de las benditas Almas del Purgatorio en la parroquial de Nuestra Señora del Cármen, siendo el orador el Pbro. D. Joaquin Lluch.

Parte económica.

Señor director del «Diario de avisos» de esta ciudad.

Muy señor mio: espero merecer de V. se sirva dar cabida en su digno periódico á la siguiente manifestacion.

En el núm. 317 del mismo periódico que dirige V., correspondiente al 13 de este mes

aparece un comunicado de D. Tomás Santigosa motivado de cuestiones sobre arte ortopédico, del cual se desprende que el comunicante coloca á su (por él llamado) establecimiento, á una altura que no tiene, ni á que jamás podrá llegar con solo sus actuales elementos, pues se permite aventajarlo á todo otro. Enemigo de polémicas y atendido al ejercicio de mi profesión ortopédica, no me ocupará de tal comunicado en ninguna de sus partes, si con ello su autor no tratara de postergar mi establecimiento; mayor en todos conceptos al suyo, cuya circunstancia por lo mismo no puedo en manera alguna dejar pasar desaperebida. Esto sentado, en beneficio de la brevedad y laconismo, propongo al Sr. Santigosa: que ó bien dé una aclaracion de que su ánimo en el indicado escrito, no ha sido ni es envolver mi establecimiento con los que dice inferiores al suyo, ó me rete artística y científicamente en el modo que mas bien le parezca.

Barcelona 16 de noviembre de 1853.—José Clausolles, ortopedista, profesor de medicina operatoria, calle del Pino, núm. 3.

ALMACENES DE LA INDUSTRIA,

calle de Templarios, número 5.

En los mismos se hallan de venta los géneros á continuacion espresados.

Satenes de lana negros para pantalones, superiores y baratos.

Patenes de lana superiores á 40 reales cana.

Paños negros y de colores de 8, 9, 10 y mas reales palmo.

Castores superiores de 7/4 ancho, á 10 reales palmo.

Tartanes todo lana, á 20 y 22 reales cana.

Cúbicas negras y alepines de la Reina negros.

Casimires, antes y otros colores muy superiores para chalecos, á 80 rs. cana.

Pañuelos de batista á 2 1/2 y 3 reales uno.

Pañuelos blancos de hilo puro, superiores y baratos.

Plugasteles ó cretonas, 4/4 ancho, superiores, á 6 reales cana.

Gantes ó sean telas de vagas, á 10 reales cana.

Chaconás blancos mostreados de 4 1/4 palmos ancho, muy superiores, á 9 reales cana.

Hay ademas en venta otros varios artículos.

Nota. Los almacenes de la Industria admiten cualquier clase de tejido que se les confies para vender en comision, á tenor de las condiciones establecidas.

Segundo Tercio de la Guardia Civil.

Las personas que deseen vender caballos que reunan las cualidades de tener siete cuartas y tres dedos para arriba de alzada y que tengan de 4 á 5 años de edad, podrán presentarse con ellos los jueves y lunes de cada semana, de nueve á diez de la mañana, en la casa-cuartel de la Guardia civil, sita en la Rambla del Centro. Barcelona 5 de agosto de 1853.—El segundo jefe A., Cayetano Freixa.

LIQUIDACION.

Habiéndose de desocupar el establecimiento n. 7, de la calle de la Platería, esquina á la plaza del Angel, por tener que derribar la casa dentro pocos dias; las personas que quieran aprovechar esta ocasion, encontrarán un gran surtido de pañuelos de lana de 9 palmos á 20, 24, 28, 40 hasta 60 rs. uno; de merino negro de 9 1/4 á 36 rs. id.; de hilo blanco de 2 á 6 rs. id.; de pita de 7 á 14 rs.; delantales de camisa, de 2 á 6 rs. id.; indianas de 3 á 4, y las modernas á 4 1/2 rs. cana; tela de hilo á 6 rs. y 3/4, y tomando por piezas á 6 rs. 1/2 id., y estrangera, de 10 á 12 rs., tomando por piezas; muselinas adamasadas de 6 á 7 rs. cana; tapa-bocas de casimir á 19 rs. uno; camisetas de lana, calicó, percal y otros géneros á precios baratísimos.

NUEVA SUSCRICION

Al tratado teórico-práctico de la fabricacion de tejidos, por Narciso Miralles y Francisco Javier Lluch. Obra destinada á servir de testo en las clases de la teoria del tejido que tiene abierta la Asociacion de socorro y proteccion á la clase obrera y jornalera.

Se repartirá semanalmente una entrega de un pliego papel marquilla, en ocho pájinas y dos láminas primorosamente litografiadas. El número de entregas será de sesenta, siendo su precio á 2 rs. vn. una, y de 3 rs. en aquellas cuyas dos láminas sean de dos ó mas colores. La 1.^a entrega saldrá el domingo próximo 20 del corriente.

Se suscribe en las librerías de Piferrer, plaza del Angel; Cerdá, id.; Saurí, calle Ancha Sierra, plaza de la Constitucion; Imprenta del Porvenir, Riera de San Juan, y en casa de los autores, Boria, núm. 8, piso tercero.

Advertencia.—Impresa ya la obra, los señores que gusten suscribirse por mas de una entrega semanal, se servirán dejar nota en el punto donde se suscriban de las que quieran recibir, así como podrán obtener la obra entera encuadernada en pasta al precio de 150 rs. vellon.

LIBROS.

DICCIONARIO DE MUSICA, O SEA ESPLICACION y definición de las palabras técnicas del arte y de los instrumentos antiguos y modernos, segun los mejores diccionarios publicados en Francia, Italia y Alemania, por D. Antonio Fargas y Soler; un tomo en 8.^o. Se vende á 16 rs. vn. en las librerías de Verdaguer, Rambla, Saurí, calle Ancha y Sardá, plaza del Angel. 0

LA MUSICA PUESTA AL ALCANCE DE TODOS, ES- posición de todo lo que es necesario para juzgar de esta arte y hablar de ella sin haberla estudiado, escrita en francés por M. Fetis, traducida y anotada por A. F. S. Véndese á 14 rs. en las librerías de Verdaguer, Rambla, Saurí, calle Ancha, y Sardá, plaza del Angel. 0

FILOSOFIA DE LA MUSICA, O SEA ESPLICACION de los caracteres de la belleza musical, opúsculo escrito en francés por M. Fetis, traducido por D. R. M. Véndese en la librería de Verdaguer, Rambla, á 2 rs. 0

AVISOS.

SISTEMA ORAL

ó sea

práctico, adaptado á la enseñanza de los idiomas

INGLÉS Y FRANCÉS

Cursos y lecciones particulares de ambas lenguas. El profesor D. Hipólito Philip, vive en la calle de Escudillers, núm. 53, cuarto 2.^o, y recibe de ocho á diez por la mañana y de dos á cuatro de la tarde. 3

EL ESCRIBANO QUE VIVE EN LA CALLE DE S. Pablo, n.º 36, cuarto 2.º, dará razon de la persona que desea tomar 12000 libras mediante buena hipoteca en esta ciudad. No se tratará mas que con los mismos interesados. 3

SE DARA UNA LECCION A DOMICILIO DEL DIS- cipulo, de teneduría de libros en partida doble, aritmética completa por el breve sistema decimal, gramática castellana, francés y letras española é inglesa. El breve y facil método del profesor, con sus claras y esmeradas explicaciones, facilitan al discipulo la pronta instruccion en cua-

lesquiera de dichas materias. Calle de Barbará (vulgo Fontseca), n.º 13, cuartoprincipal. El mismo profesor tiene tambien clases en su casa. 3

DON MANUEL AINSA ROYO, SE OFRECE A EN- señar en poco tiempo el latin, francés é inglés, á precios moderados. Vive en la calle de Santa Ana, n.º 8. 3

SE NECESITA PARA ASISTIR A DOS CABALLE- ros, una ama de gobierno que pase de 40 años. Darán razon en la calle deen Cuch, n.º 24, almacén. 3

MEDIANTE BUENA HIPOTECA EN ESTA CIUDAD y con los pactos que dirá el escribano que vive en la calle de San Pablo, número 12, entresuelo, se tomarán 25 mil duros al 3 por o/o. 9

EL LABORATORIO DE CONFITERIA DE DON José Vila, que estaba situado en la calle de S. Saturnino, núm. 16, se ha trasladado á la de la Platería, núm. 66, en donde continuará sirviendo á sus parroquianos, al por mayor y menor, con el esmero que tiene acreditado. 12

ENFERMEDADES ESPECIALES.

agudas é inveteradas.—Parece imposible que en la época de ilustracion en que vivimos, se empleen todavia las horrosas fumigaciones específicas. Los enfermos que se sujetan á ellas quedan algunas veces temblorosos y paralíticos por toda su vida; por de pronto se les hinchan las glándulas del cuello, la boca se llaga y despide un hedor insoportable, la garganta inflamada impide el paso á los alimentos, bambolean todos los dientes y una salivacion abundante estenua y hace estremecer á todo el cuerpo. Sin necesidad de esponer á estos funestos accidentes y por un método sencillo y facil pueden curarse los enfermos por rebelde que haya sido su enfermedad y en garantia no se les cobrará nada hasta despues de completada la curacion. A este objeto pueden dirigirse de doce á dos á la calle de Abai-xadors, núm. 3, piso primero. 12

LA SEÑORA INGLESA, HABITANTE EN LA CA- lle de S. Ramon, núm. 27, piso 3.^o, se ofrece á enseñar el inglés y el francés con perfeccion á las personas que la honren con su confianza, al precio que se convengan. 7

La seguridad.

En la curacion completa de las enfermedades especiales y herpéticas, por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al público el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando VII, núm. 43, piso primero, cerca la plaza de la Constitucion, al lado de la tienda de un dorador, frente una fábrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vegetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el descuido ó falta en adoptar un seguro remedio da pié al desarrollo del mal. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche.

D. ANTONIO APPIGNANI,

cirujano y dentista

aprobado por el Colegio de medicina y cirugía de Barcelona, é incorporado por la Real Universidad de la Habana.—Ofrece á sus amigos y parroquianos y á este respetable público, su nueva habitación, Rambla de Capuchinos, núm. 23, piso 1.º, al lado del cordonero y de la famosa tienda nueva de limpia-botas del señor Bernabé, situada casi enfrente de la fonda del Oriente. 7

AVISO AL PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE VALENCIA, SE DESEA TRASPASAR juntamente con las existencias de géneros, un establecimiento de vidrios planos y clavazon muy acreditado, por tener que ausentarse su dueño; informarán de lo dicho y sus pormenores, en la calle del Pou de la Cadena, núm. 2, piso 3. 0

LOS SEÑORES PASAJEROS QUE TENGAN AJUSTADO su pasaje en la fragata Antonieta, se servirán entregar sus pasaportes por todo el día 2º del corriente, en casa de su consignatario D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36. Al propio tiempo podrá presentarse algun capellan que se encuentre en disposicion de embarcarse en dicho buque. 7

DON CARLOS KOTH,

CIRUJANO-DENTISTA.

Continúa admitiendo consultas desde las once hasta las tres, todos los días, exceptuando los domingos (á no ser con previo aviso.) Rambla número 9, piso principal, cerca de la Puerta de Isabel II. 9

NECESITANDOSE UN CAPELLAN Y UN MEDICO-cirujano para un buque que debe trasportar tropas á la Habana, se suplica á las personas que quieran pasar á dicho punto, se avisten en la agencia del señor Bohigas, en la plaza de las Ollas, junto al Palacio, para tratar de las condiciones. 9

EN LA CONFITERIA DE LA TORRE, RAMELA de los Estudios, se necesita un jóven para aprendiz. 11

EL NOTARIO DON FRANCISCO DE PAULA TORRENT y Juliá, ha trasladado su despacho y habitación á la calle de Roca, núm. 1, piso principal. 13

CURACION DE LAS ENFERMEDADES DE LOS ojos, y de la boca. Calle del Hospital, n. 37, piso 3.º Visita gratis de diez á once. 4

EN LA CALLE DE DON JAIME I, CASA NUM. 6, se lavan guantes sin mal olor, á 6 cuartos el par; y en la misma darán razon de una casa que desean encontrar un sugeto que pueda desempeñar algunos escritos. 2

HABIENDOSE RECIBIDO UNA CARTA PARA EL señor don Joaquin Miró, é ignorando el domicilio de dicho señor, apesar de las diligencias que se han practicado para encontrarlo, se le recomienda pase á recogerla á la Rambla de Santa Mónica, número 14, piso segundo. 9

UN JOVEN QUE EL DOMINGO PASADO PREGUNTÓ en la calle de la Fuente de la Barceloneta por Miguel Ferina, para entregarle un billete, y que no le supieron dar razon; si quiere saber su paradero, que vaya á la calle de Santa Madrona, número 12, tienda, en la Barceloneta. 9

CASA DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE LA CANUDA, TIENDA DE CARPINTERO, n. 11, darán razon de una familia decente, que admitirá uno ó dos caballeros en clase de huéspedes, dándoles toda asistencia. 4

VENTAS.

BOMBA EN VENTA.—EN LA CALLE DE CODOLS, n.º 12, tienda, darán razon de una de dos cuerpos, de las que sacan mas agua, con su correspondiente motor (vulgo bojit) todo de hierro, la que se dará por un precio módico. Advirtiéndose que en caso que convenga se podrá ver funcionar. 13

SANGUIJUELAS ASEGURADAS.—SE VENDEN A 4 cuartos una aplicadas á domicilio, y á 9 y 11 pesetas el ciento, en los dos verdaderos y únicos depósitos en la Rambla de Sta. Mónica, n.º 11, y en la calle del Vidrio, n.º 5. 13

CAPSULAS DE RAQUIN, DE PARIS.

De bálsamo de copaiba. Botica del doctor Astals, Pórtico-Xifré. Dr. Fanés, D. Jaime I. Dr. Martí, Escudellers y botica de la Estrella, Fernando VII.

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapateria de la calle de Llauder, tienda n.º 4, de la casa Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: Botas de 80 rs. á 70, las de 70 á 60, las de 50 á 48. Zapatos, los de 30 á 26, los de 26 á 22, los de 22 á 20, y los de 20 á 19. Hay zapatos de castor y de charol para los que son muy delicados de los pies, zapatos de suela doble y de corcho, y chancas, todo muy cómodo para tiempo de lluvias é invierno, y un abundante surtido de medias botas á precios equitativos. 13

LA NUEVA AGUA DE ESPAÑA.

para teñir el cabello, patillas y bigotes, sin que dañe ni manche el cutis. Puede usarse tanto de día como de noche, y la operacion es bien corta y segura. Unico depósito en casa de su compositor Ignacio Fontsembás, Rambla del Centro, número 19, piso principal, salon de peluqueria. 9

SE VENDE UNA BUENA ESCOPETA VIZCAINA, de dos tiros, con cañones de herradura, nueva y al precio de fábrica. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 9, tienda. 1

CIMENTO ROMANO.

De la acreditada fabrica de Mr. L. Morelle de Aubagne.

Depósito general en Marsella, casa de los señores J. Soulé y C.²

En Barcelona, calle de Groch, n.º 3, esquina á la del Correo viejo, y de S. Agustin nuevo, n.º 3.

La superior calidad de este género y la medicidad de su precio, le ha hecho adquirir un gran número de consumidores, convencidos muchos de la ventaja que les resulta de servirse de mis almacenes, á hacérselo traer del extranjero; y deseoso yo de corresponder á esta preferencia, no omitiré medio alguno para demostrarles mi gratitud.

También se venden ladrillos, tierra y arena refractaria. 3

VERDADERO ACEITE DE LA MARAVILLA.—

Su inventora D.^a Antonia Alvarez, precio 12 rs. vn. la botella. Depósito en la bajada de la Cárcel, número 1, tienda de quincalla, titulada á la «Bella Corintia». La experiencia ha demostrado que usando de él por espacio de quince á veinte días hace nacer el pelo en abundancia, de un negro hermosísimo, aunque fuese canoso el que antes se hubiese perdido. Inútil es buscar palabras y frases pomposas con el objeto de embaucar al público, pues á excepción de las personas que hayan padecido ciertos males en la cabeza, las demás se convencerán muy pronto de sus virtudes, y por este motivo merece justamente que se le titule, «Verdadero aceite de la maravilla». 7

SE VENDE UN PIANO VERTICAL DE SEIS OCTAVAS con bombo y campanillas, propio para un café de población ó para algun particular. También se vende un pequeño omnibus, propio para niños de 13 á 16 años, con su jaquita corza ó sin ella, y varios faroles muy elegantes para jardín. Todo lo que se dará á un precio módico. Informarán en el café de las Siete Puertas. 3

EL PINTOR DE COCHES D. JOSE MARCOS, QUE vive en la calle de Guardia, número 15, informará de dos tartanas, montadas con muelles, la una con cabriolé, y un omnibus de seis plazas y cabriolé, que hay para vender. 9

HAY PARA VENDER UNA PARTIDA DE TELARES mecánicos de distintas medidas, enteramente nuevos y completos, con los cuales pueden tejerse las telas lisas como también las cruzadas. Dirigirse á la calle de Amalia, núm. 3. 11

ESTA PARA VENDER UN CORNETIN DE PISTON, (de lance.) En la calle de Santa Ana, número 10, piso segundo, darán razon. 9

EN LA CHOCOLATERIA DEL RECREO DE LA calle de Quintana, darán razon de una tienda de comestibles que está de venta (por no poder atender á ella su dueño), situada en muy buen parage de esta ciudad. 2

ESTA DE VENTA UN SOLAR DE 31 PALMOS DE ancho en una calle céntrica de esta ciudad. Informará Francisco Catalá en la calle de San Rafael, núm. 3, tienda de carpintero. 9

BARATURA.—EN EL MERCADO DE SAN JOSE, en la mesa llamada del Pastor, sita en la tercera hilera, principiando por la barraca del Repeso, hácia la parte de la Pescadería, se vende tocino fresco, gordo y magro, al precio de 14 cuartos la tercia; y para mas seguridad hay un rótulo que dice: Mesa del Pastor. 4

ESTA PARA VENDER UN CORNETIN DE PISTON. (de lance.) En la calle de Santa Ana, número 1.º, piso segundo, darán razon. 11

HIGOS SUPERIORES DE FRAGA.—SE VENDEN por mayor y menor en la confitería de la calle Ancha, número 3, frente de la casa del Conde de Santa Coloma. 11

COLEGIO BRITANICO DE SALUD.

Los sub-agentes farmacéuticos autorizados en Barcelona para la venta de las pildoras legítimas de Morison, son: Dr. Astals, Pórtico-Xifré; Dr. Fanés, calle de D. Jaime I, y Dr. Ribalta, botica de la Estrella, calle de Fernando VII.—El agente general del Colegio británico.—R. Cuyás.

AVISO A LOS AFICIONADOS A LAS FLORES.

El Sr. Veyrat, jardinero francés, recién llegado á esta capital, tiene el honor de participar al público, que en su casa se hallará, de toda confianza, una colección hermosa de plantas para adorno de jardín, como son: manzanilla, camelia, manguenolia, peonia, arbustos de diez calidades, hortensias de ocho calidades, claveles flamencos de treinta calidades, rosas de cien calidades nuevas en el comercio y de primer mérito, jacinto, tulipanes, renonquilla, anémone de Holanda de primer mérito, Rhododindron arboreum de quince calidades, peras, manzanas, cerezas, ciruelas, melocotones, albericoques, fresas de Chile dulces que seis pesan una libra, azucaradas, con olor y aseguradas, y demás arbustos y plantas que no se nombran por sus diferentes calidades. Se hallará todo en venta, en la calle de la Platería, n.º 4, tienda. 13

ALQUILERES.

EN UNA DE LAS CALLES MAS CENTRICAS DE esta ciudad, hay un obrador para cinco ó seis telares con su correspondiente habitación con buenas luces y bien arreglado, para alquilar á precio módico. Darán razon en la calle de Mercaders, n.º 12, piso 3.º 3

SE DESEA ALQUILAR UN PRIMER PISO, AUN- que no sea céntrico, que sea espacioso y que tenga entrada con cochera. La persona que pueda proporcionarlo, sírvase pasar á la calle de la Puerta-Ferrisa, número 16, cuarto principal, donde se tratará de su ajuste. 9

EN LA CALLE DEL HOSTAL DE MANRESA, QUE hace esquina á la de la Platería, hay un tercer piso con muy buenas luces para alquilar: para tratar del ajuste podrán conferirse con el chocolatero de la calle de Boters, número 3. 9

PERDIDAS.

EL QUE HAYA ENCONTRADO UN PERRITO DE lanas, blanco, se servirá devolverlo en la calle de Mercaders, n.º 36, piso primero, que á mas de las señas se le dará una gratificación. 3

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HAYA ENCON- trado dos billetes de la rifa de los Empedrados, del sorteo que ha de verificarse el lunes 21 de los corrientes, números 67 y 87, se sirva devolverlos en la mesa de los mismos Empedrados de la Boquería, al señor Barberi, que en caso de salir premiados se le dará una gratificación; advirtiendo que siendo números fijos y que hace 20 años que los sigue un mismo sugeto, se han tomado las medidas necesarias para que en caso de salir premiados, no se satisfagan sino al verdadero dueño. 3

SE HAN PERDIDO DIEZ Y SEIS BILLETES DEL Banco, junto con un recibo de quintas y otros papeles interesantes, desde la calle de la Union á la barraca-despacho de billetes de los Empedrados de la plaza de la Boqueria, de lo cual se ha dado aviso á quien corresponde.

El sugeto que lo haya encontrado se servirá devolverlo en la villa de Gracia, calle de San Be-

net, núm. 8, tienda, que se le dará una competente gratificación. 0

HALLAZGOS.

SE HA ENCONTRADO UN TORNILLO DE CERRAJERO, en las cercanías de esta ciudad. Se entregará á su dueño dando las señas, en la plaza del Angel, tienda núm. 5. 11

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 16 dias del mes de noviembre del año 1853.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.....	51 ds. 30 cs.	ds. cs.			
Paris.....			5 fs. 27 e.		Por un peso fuer-
Marsella.....			5 fs. 27 c.		te.
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero	Papel	Dinero.	Papel.	
Madrid....	3/4	% daño.	Alicante...	par	
Cádiz.....	3/4	% id.	Valencia..	par	
Sevilla....	3/4	% id.	Zaragoza..	5/8	% daño.
Málaga....	1/8	% beneficio.	Coruña....	3/4	% id.
Granada..	7/8	% daño.	Valladolid		
Bilbao..			Tarragona	1/8	% id.
Santander			Reus.....	1/8	% id.
Murcia....					

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c.	de 41 13 ¹ / ₁₆ á 41 13 ¹ / ₁₆	p. c. valor sobre el Nl.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 22 á 22 1 ¹ / ₈	id. id.
Billetes de calderilla series B. y C.	de 98 1 ¹ / ₄ á 98 1 ¹ / ₂	id. id.

ACCIONES.

	Capital	Desembolsado	Observaciones
Banco de Barcelona.	4000 rs.	25 p. c. 57 1 ¹ / ₂ á 58	% v. s. el nl.
Camino de hierro de Mataró.	2000 id.	Todo. 117 1 ¹ / ₄ á 117 1 ¹ / ₂	id. id.
Id. del Grao de Valencia á Játiva.	2000 id.	50 id. 53 1 ¹ / ₄ á 53 1 ¹ / ₂	id. id.
Compañía catalana general de Seguros.	5000 id.	6 id. 19 1 ¹ / ₈ á 19 1 ¹ / ₄	id. id.
España Industrial.	2000 id.	Todo. 117 3 ¹ / ₄ á 118	id. id.
Ibérica.	2000 id.	6 id. 13 7 ¹ / ₈ á 14	id. id.

HAVRE 9 DE OCTUBRE.—Ayer se vendieron unas 1800 balas de algodón. Hoy es buena la demanda y los precios se hallan bien sostenidos, habiéndose vendido mas de 2500 balas. Sobre el medio día se ha tenido noticia de haber llegado á Liverpool el vapor Atlantic con los siguientes avisos: Nueva York 29 de octubre: alza de 1/2 c., Nueva Orleans 25 id., middling 9 1/4 c., Móvil 22 id., middling 9 c. Esta tarde en Liverpool han estado los precios mejor sostenidos, habiendo ascendido las ventas del día á 8000 balas.

HABANA 15 DE OCTUBRE.—Las enfermedades que parecían disminuir de intensidad causan nuevos estragos entre las tripulaciones de los buques que hay en la rada. El Don Juan, cap. Gallet, despues de haber tenido atacados del cólera y de la fiebre amarilla varia gente de á bordo, ha podido por fin completar su tripulacion y despues de mañana debe salir para el Havre.

MONTEVIDEO 1.º DE OCTUBRE.—Por el Brasilera—Cueros.—Durante el mes de setiembre se han realizado partidas de la mayor consideracion, lo mismo para Europa que para los Estados Unidos, pero en el último periodo del mes, los sucesos políticos, lo propio que la reduccion de las existencias, han trabado las transacciones. Todavía queda buena demanda. Los cueros salados, al igual que los secos, son muy solicitados, siendo limitadas las provisiones y muy cortos los arribos. Los demás artículos de esportacion están encalmados.

RIO JANEIRO 10 DE OCTUBRE.—Habiendo continuado la demanda para los artículos de esportacion, se han pagado dos pequeños lotes de bacalao, de calidad ordinaria, procedentes de la Plata, á 9 P. 200, y cargamento de Noruega, calidad superior, ha obtenido P. 17 el quintal. Aceite de oliva, se ha realizado á 2,200, procedente del Mediterráneo, y P. 300 á 315 la pipa de Lisboa, segun mérito.—Bujías estearicas 600 reis la libra.—Sal, se ha pagado últimamente 1,100 reis por 3,000 alquieres.—Papel florete 2,000 á 2,400 reis la resma, segun calidad.—Aguardiente P. 290 á 320 la pipa, Espiritus 3/6 de 3,000 á 3,200 reis el galon.—

Vino firmemente sostenido y en alza á consecuencia de las últimas noticias de Europa, desfavorables á la próxima cosecha.

PERNAMBUCO 16 DE OCTUBRE.—El algodón de primera calidad está de 6,400 á 6,700 reis la arroba; id de segunda 6,000 á 6,300; id. de Paraíba puesto a bordo, 7,000, y el de Maccio id. 6,600 á 6,800.—Vino tinto del Mediterráneo P. 132 á 135 la pipa; id. blanco P. 120 á 132.—Aceite de oliva 2,800 reis el galon.—El azúcar está nominal.

Vigia de Cádiz del 8 de noviembre.—Han entrado los buques siguientes: Anoche la frag. rusa Istawat, Jammelin, de Elsenaur y Vigo con madera. Pol. gol. esp. Carmen, Ferrandiz, de Adra con tabaco, etc. Hoy el vap. fran. Elba, Vallette, de Marsella y Algeciras con mercancías. Berg. sueco Helena, Geertz, de Malta en lastre. Berg. noruego Union, Nordahl, de Nápoles en lastre. Místico id. San Nicolás, Mesa, de Huelva con castanas y chacina. Vap. Hadriano, de Sevilla y Sanlúcar. Vap. esp. el Ligerio, de Huelva.—Laudas: Concepcion, Bosch, de Andraix con jabon y otros efectos. El Angel de la Guarda, Sanchez, de Sevilla con trigo. Concepcion, Diaz, de Tarifa con carbon.—Han salido: Bergantin fran. Passager, Mathieu, con sal para Granville. Balandra esp. San Luis, Llorens, para Sevilla. Y una frag. fran.

Vientos que han reinado hoy: Al Orto. S. fresquito, nubes y por la costa chubascos. A las doce. SO. bonancible, claro y celageria. Al Ocaso. Ventolinás del 4.º cuadrante, nubes.

Estracto del Lloyd del 10 y 11 de noviembre.

De Cowes.—Dia 9 noviembre, San Francisco, c. Paturzo, para Lóndres.

A Bergen.—Dia 26 octubre, Jóven Lucio, c. Echevarria, de Bilbao.

A la Habana.—Dia 16 octubre, Antenor, c. Chicano, de Santander y Matanzas.—Nicolas, c. Fernandez, de Santander.—17. Leon, c. Perez, de Liverpool.

De la Habana.—Dia 16 octubre, Leona, c. Echevarria, para Amberes.—17, Santurce, c. Echevarria, para Queenstown.—Mercedita, c. Garay, para Matanzas y Pl mouth.—18, Sarantes, c. Macayo, para Falmouth.

A Matanzas.—Dia 8 octubre, Antenor, c. Garcia, de Santander.—10, Minero, c. Seracusa, de id.—12. Industria, c. Maristany, de Barcelona.

Leemos en el Coruñés del 8 del actual:

A las diez de la mañana del 5 llegó á la playa del puerto de Malpica la lancha del patron Pedro Martin Loureiro, remolcando otra que conducia al capitan y diez marineros en que consistia la tripulacion de la fragata mercante inglesa Holigton, que procedente de Lóndres con carbon de piedra, con destino á Cádiz, naufragó á 90 millas de este puerto, á los 43º 13' de latitud N. y 10º 27' longitud O., cuyos once individuos han podido salvarse en la lancha de dicha fragata con parte de su equipaje y otros cortos efectos.

Se tomaron por la autoridad de marina las disposiciones convenientes para la seguridad de todo ello y alimentacion de dichos desgraciados, que llegaron á aquel punto en un estado lastimoso.

La lancha de Pedro Loureiro prestó un señalado servicio salvando y remolcando á la de los naufragos, la que encontró á 5 millas del dicho puerto.

Muchos son los buques arribados, con averia algunos, á estas costas por efecto de los temporales que no han cesado en todo octubre. Tambien en Ferrol ha entrado con mucha averia otro barco inglés.

En Vigo véase lo que dice el Faro:

«En el mes pasado al S. de la barra de Oporto, se fué á pique el bergantin inglés «Chance», capitan Berwich, procedente del mar Negro, con cargamento de maiz para Falmouth. La tripulacion se salvó en los botes, y el bergantin á poco rato se hallaba despezado.

»El brick portugués «Jóven Nicolas», capitan Almeida, procedente de Newcastle para Lisboa, naufragó en la isla de Terschellings el 26 del pasado. De la tripulacion, que se componia de quince personas, perecieron cuatro, y de la embarcacion apenas se pudo salvar una pequeña parte del aparejo.»

AGENCIAS DE REGISTRO.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.

El vapor frances Pericles, capitan J. Boucher saldrá de este puerto para Marsella, el día 21 del

corriente á las seis de la tarde; admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha por los señores Ortembach y C.ª, calle de Avinó, num. 29.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 18 del corriente, á las 9 de la mañana, el vapor español *Barcino*; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n.º 46, piso principal. 3

LINEA DEL BRASIL.

PARA MALAGA, LISBOA, TENERIFE, FERNAMBUCO, BAHIA Y RIO JANEIRO.

Saldrá de este puerto del 20 al 30 del corriente, á las 4 de la tarde, el vapor de hélice *Avenir*, de 1500 toneladas y 350 caballos; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, núm. 9. 7

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 20 del corriente á las dos de la tarde el vapor *Elba*, su capitán Mr. Vallette; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill; calle Ancha, núm. 9. 11

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 30 del presente mes de noviembre, á las dos de la tarde, el vapor *Pelayo*, de 800 toneladas y máquina de hélice de 200 caballos, su capitán don F. Gibert; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9. 3

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el vapor español *Segundo Gaditano*, el día 18 del corriente á las 11 de la mañana. Se despacha en la calle de Escudillers, número 76. 1

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 27 del corriente, á las 10 de la mañana, el vapor español *Tharsis*, su capitán D. Francisco Mercadal. 13

PARA PUERTO RICO.

Saldrá á mediados del presente la polacra *Decidida*, al mando de su capitán D. Juan Sanjuan; para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españoles.

De Alicante en 8 d. laud Juanito, de 37 t., p. Joaquin Miralles con 1300 fanegas de trigo á D. J. Serra y Totosaus.

De id. en 12 d. laud Joven Francisca, de 31 t., p. Bautista Cumells, con 1000 fanegas trigo á los Sres. Castelló y compañía.

De id. y Alfaques en 7 d., laud San Francisco, de 14 t., p. Feliciano Tamareu, con 250 fanegas trigo candeal á los Sres. Mateu y Segarra.

De id. id. laud Joven Maria de 26 t., p. Tomás Agustín Adell, con 1083 fanegas trigo y 25 fardos cáñamo á D. J. Serra y Totosaus.

De id. y Valencia en 20 d. laud Elvira de 42 t., p. Francisco Uteda, con 952 fanegas trigo y 52 fardos pleita á D. Juan Estrany.

De Málaga, Almuñecar y Valencia en 23 d., laud Miguel Teresa de 32 t., p. Juan Bautista Benasco, con 32768 libras hierro á D. José María Serra, 6956 libras id. á la orden, 96 sacos arroz á D. Juan Fontanilles, y 200 qq. cáñamo, 50 de higos y 18 cajas de pasas á D. Pedro Oliva.

De Castellon en 6 d. laud Carmen, de 26 t., p. José Garcia con 120 cahices habichuelas y 350 arrobas algarrobas á D. Reinaldo Bardelet y 1300 ristras de ajos á D. Federico Carbó.

De id. y Alfaques en 12 d., laud Cuatro hermanas de 22 t., p. José Agustín Fané, con 120 cahices habichuelas á los Sres. Soler y Esteve y 60 id. á D. Jaen Corri.

De Valencia y Tarragona en 10 d., laud Esperanza de 30 t., p. José Llobet, con 112 sacos arroz á D. Fernando Miñana, 100 cahices garbanzos á D. Juan Fontanilles y 160 de habas para S. Felu.

De Aguilar, Denia y Alfaques en 30 d. laud Joven Rosita de 41 t., p. Gregorio Julian con 1300 fanegas trigo á D. Pedro Oliva.

De Sevilla en 28 d. laud Amor, de 53 t., p. José Agustín Bas, con 860 fanegas trigo á los Sres. Torrens y Aldrich, 830 de habas, 180 qq. trapos y 18 de sumaque á D. Ramon Romani.

De Burriana y Tarragona en 15 d. laud S. Juan, de 31 t., p. Juan Bautista Garriga, con 1500 arrobas algarrobas y 4 cahices habichuelas al patron.

De Palma en 3 d. laud S. Pedro, de 33 t., c. D. Juan Schebri, con 61 pipas vino, 3 de aguardiente y 11 qq. enca para Málaga.

á quienes ofrece el trato mas esmerado. Se despacha en la calle de Moncada, núm. 14. 1

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á fines de este mes el bergantin *Comerio*, su capitán D. M. Caraff; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Clot hermanos, calle de Cristina, núm. 8. 1

PARA TRINIDAD Y CIENFUEGOS.

Del 20 al 25 del corriente mes saldrá la polacra *Teresa*, nueva de primer viaje, su capitán D. Jaime Basigó, para cuyos puntos solo se admiten pasajeros. La despachan los señores Gibert y C.ª, calle de Cristina, núm. 12. 12

PARA PUERTO-RICO.

El bergantin español nombrado *Conde de Reus*, su capitán D. José Roldós, saldrá á primeros del entrante diciembre y admite, alguna carga á fletes y pasajeros. Lo despacha D. Sebastian Soler, en la calle de Escudillers, n.º 70. 13

PARA LA HABANA.

Saldrá del 15 al 20 del entrante mes, la goleta española *Catalina*, su capitán José Garriga; admite carga á flete y pasajeros. Se despachan en la calle de la Merced, núm. 10, cuarto principal. 11

PAQUETES

de salidas periódicas entre el Havre y San Francisco de California.

Notre dame des Victoires.

Saint Joseph.

Saint Anne.

Cachalot.

Arche d'Alliance.

Ballochan.

Paquebot des mers du Sud.

Chili.

Los despachan en el Havre los Sres. V. Martiou y compañía, con quienes deberán hacerse los ajustes de fletes y pasajeros; y en Paris, con la misma casa, place de la Bourse, núm. 10. 2

De Aguilas y Tarragona en 18 d. laud S. Joaquin, de 48 t., p. Gaspar Baldo, con 1000 fanegas trigo á D. Juan Estrany.

De Adra en 21 d. laud San Luis, de 25 t., p. José Zaragoza, con 600 qq. alcohol y 100 de perdigones á D. B. Fiol.

De Alicante y Vinaroz en 16 d. laud Carolina, de 27 t., p. José Lopez, con 300 fanegas trigo á los señores Castelló y compañía, 600 id. á D. A. Juan Barnat, y 100 bultos espartería á D. José Mas.

De Muros, Vigo, Salou y Tarragona en 40 d. bergantin goleta Maria, de 84 t., c. D. Juan Priegue, con 23 pipas sardina á D. Gaspar Dotras, 6 id. á D. Isidro Moreu, 453 sacos harina á D. José María Serra, 70 fardos congrio á D. Luis Balart, y 5 balas algodón á D. Roque Ramon.

De Vinaroz en 36 horas laud Cármen, de 34 t., p. Rafael Sabastiá, con 60 pipas vino trasbordo y 50 cargas madera á D. Epifanio Torrens.

De id. en id. laud Caiman, de 43 t., p. Manuel Miralles, con 84 pipas vino trasbordo y 12 cahices maíz á D. Agustin Rato.

De Charleston y Mahon en 90 d. fragata Catalana, de 431 t., c. D. Gabriel Estapé, con 2300 duelas y 2150 balas algodón á D. Agustin Vilaró, y 100 id. á D. Ambrosio Oliveras.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro y media de la tarde.

Además 11 buques de la costa de este Principado, con 301 pipas y 50 cajas, 15 balotes taponés y 49 cascos sardina trasbordo, 16 id. á D. Gaspar Dotras, 13 id. á D. J. Serra y Totosaus, 50 sacos semola á D. Mauricio Montaña, 1400 arrobas algarrobas á D. Salvador Campmany, y 1073 carneros á D. Buena-ventura Pons.

Id. inglesa.

De Cardiff en 39 d. goleta Exlie, de 162 t., c. William Blake, con 249 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha dado declaracion por Sanidad á las doce del día y queda en cuarentena.

Queda fondeada una corbeta noruega.

Se dirige al puerto un bergantin.

Por la Sanidad ha sido despedido para el Lazareto de Mahon, la fragata inglesa Lebanon, de 437 t., c. Charles John Gruniner, con 790 toneladas carbon de piedra á los Sres. Serra hermanos.

VIENTOS.

A las 12 de la noche.	N. O. flojo.
Al amanecer.	N. O. calmoso.
A las 12 del día.	N. O. id.

Despachadas el dia 16.

Vapor español Barcelonés, c. G. Medinas, para Palma con la correspondencia pública.—Bergantin Delicia, c. J. Juliá, para Valparaiso con vino.—Laud Josefina, p. V. Viñes, para Valencia en lastre.—Id. Ventura, p. V. Canós, para id. en id.—Id. Cármen, p. M. Busquets, para Solter en id.—Id. Cármen, p. P. A. Casanovas, para id. con algodón hilado y lastre.—Id. S. José, p. B. Palmas, para Palma en lastre.—Id. Teresa, p. J. Puig, para Motril con 120 bultos géneros.—Fragata peruana Rey Carlos Alberto, c. M. Canevaro, para Génova con cacao, algodón y otros efectos de tránsito, vino, aguardiente, papel y otros efectos de tránsito.—Balandra toscana Dedalo, c. D. Anselme, para Liorna con vino de tránsito.—Tartana id. Veleza, c. A. Sassi, para id. en id.—Ademas 14 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 13 de noviembre de 1852.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Con objeto de que se active la liquidacion general de los créditos de la Deuda pública para llegar cuanto antes al término de esta operacion importante, considerando innecesaria como medio de asegurar los intereses del Estado y perjudicial á los acreedores, por las demoras que ocasiona, la nueva liquidacion de aquellos créditos liquidados ya por corporaciones ú oficinas autorizadas al efecto, y representados por certificaciones ú otros documentos formales que las mismas espidieron, conformándome con lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los créditos contra el Estado, liquidados por corporaciones ú oficinas especiales generales ó provinciales de los diferentes ramos de Administracion pública, autorizadas para ello y representados ya por certificaciones ú otra clase de documentos formales espeditos segun las Reales órdenes, instrucciones y reglamentos respectivos, no se sujetarán á nueva liquidacion.

Comprobada la legitimidad de los documentos representativos de los créditos, é incluso su importe en la cuenta general de liquidacion, las oficinas de la Deuda pública procederán á su pago en la forma que corresponda, segun la ley de 1.º de agosto de 1851 y reglamento dictado para su ejecucion.

Art. 2.º Las liquidaciones practicadas á consecuencia de acuerdo de la Junta de la Deuda pública en que se hubieren fijado por la misma la base ó tipos de aquellas, se someterán desde luego á la aprobacion de la Junta sin necesidad de dictámen escrito del Fiscal, quien en su caso podrá hacer verbalmente en el seno de la Junta las observaciones que juzgue oportunas.

Art. 3.º Dentro de los 20 dias siguientes al de aprobarse por la Junta una liquidacion

definitiva, deberán obrar los títulos de la Deuda que produzca en Tesorería, á disposición de los interesados.

Art. 4.º La Junta adoptará las disposiciones que estén en sus facultades para simplificar por punto general todo cuanto sea posible las operaciones de liquidación y emisión, prescindiendo de trámites que no sean absolutamente necesarios. Las variaciones que al efecto se hubieren de hacer en los reglamentos é instrucciones vigentes, y no estén en las atribuciones de dicha corporación, las propondrá inmediatamente al Ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á once de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.

Teniendo en consideración que las obras de escavacion y mampostería, los ejercicios de destilacion y otros servicios de igual naturaleza en las minas del Estado, no pueden sujetarse previamente á la formalidad de la pública licitacion por la urgencia de practicarlos tan luego como se advierte su necesidad, oidas la Direccion general del ramo, la Junta superior de minería y la seccion de Hacienda del Consejo Real, y conformándome con lo que Me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en declarar esceptuada de la formalidad de la subasta pública, preceptuada por Mi Real decreto de 27 de febrero de 1852, la ejecucion de los servicios mencionados.

Dado en Palacio á once de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda - Jacinto Félix Domenech.

Vengo en conceder la jubilacion que ha solicitado, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Joaquin Scheidnagel, Presidente de la Comision de Hacienda de España en Lóndres, confiriéndole al mismo tiempo los honores de Jefe superior de Administracion.

Dado en Palacio á once de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda - Jacinto Félix Domenech.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha 26 de setiembre último lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Vista una informacion de testigos que ha remitido á este Ministerio la Junta de comercio de la ciudad de Tortosa para probar que las obras artificiales que existen en el puerto de la ribera del Ebro no tienen otro objeto que impedir la destruccion, en las avenidas del rio, de las casas adyacentes al mismo; considerando que dichas obras, segun aparece de la informacion, no facilitan en manera alguna las operaciones de carga y descarga de barcos; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que el puerto de Tortosa no se considere comprendido en las disposiciones del Real decreto de fecha 17 de diciembre de 1851 y reglamento de 30 de enero siguiente sobre la imposicion de los derechos de fondeadero, carga y descarga, y que se devuelva á los interesados las sumas que por tal concepto se les hayan exigido por la Administracion de Aduanas respectiva.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines convenientes.»

De la propia orden lo traslado á V. I. á fin de que disponga lo necesario á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1853.—Domenech.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion á consecuencia de la consulta elevada por el Juez de primera instancia de Hacienda de Granada sobre si los procedimientos establecidos en el Real decreto de 20 de junio de 1852 para la tramitacion y sustanciacion de las causas de contrabando, defraudacion y sus conexos, son aplicables á las que se instruyan en los juzgados del fuero de Hacienda por delitos comunes: teniendo en consideracion que en ninguno de los artículos del Real decreto citado se amplian aquellos procedimientos á las causas de estos delitos, que el objeto de este decreto en la parte de que se trata fué solo el de fijar los que han de seguirse en la tramitacion y sustanciacion de las causas por contrabando, defraudacion y sus conexos, que no se hallan comprendidos en las disposiciones del Código penal, y que no fué ni pudo ser el espíritu del Real decreto derogar lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes para la sustanciacion de las causas por delitos comunes; enterada de todo S. M., y de conformidad con lo espuesto por esa Direccion general, se ha servido declarar que los indicados procedimientos únicamente son aplicables en las causas de contrabando, fraude y sus conexos, y no en las que se sigan por los demás delitos, aunque su conocimiento

corresponda á los Tribunales y Jueces á quienes está cometido el fuero de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 2 de noviembre de 1853.—Domenech.—Sr. Director general de lo contencioso de Hacienda pública.

Excmo. Sr. : He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion del muy Reverendo Arzobispo de Búrgos, que V. E. transcribió á este ministerio en Real orden de 31 de agosto último, en que con motivo de la causa seguida ante el Consejo de Guerra de aquella provincia contra varios paisanos y el presbítero D. Tomás Díaz Molinero, que fué complicado en ella por resistencia á los carabineros de Hacienda pública en el acto de cierta aprehension de sal en la Peña Vieja de Orduña, manifestaba que ninguná intervencion se habia dado á la autoridad eclesiástica en dicha causa ó insistia en lo que anteriormente tenia pedido, referente á que declarando el Real decreto de 20 de junio de 1853 se sirviese S. M. ordenar que para proceder contra clérigos en causas de contrabando y sus incidencias preceda al menos una informacion sumaria de la que resulten fundadas sospechas de culpabilidad, y encargar al mismo tiempo la observancia de lo dispuesto en esta parte por la ley 18, título 1.º, lib. 2.º de la Novísima Recopilacion y la de 3 de mayo de 1830; en su vista, y considerando que la primera parte de la peticion del muy Reverendo Arzobispo causaria una dilacion en la terminacion de tales causas, coartaria á los Jueces y tribunales competentes el libre ejercicio de su jurisdiccion, y sobre todo introduciria un privilegio nuevo personal no conveniente; teniendo en cuenta respecto de la segunda parte de la indicada peticion, que el Real decreto de 20 de junio ya citado, no ha derogado las disposiciones de la ley, cuyo cumplimiento se pide, oida la Direccion general de lo contencioso de Hacienda pública, se ha servido S. M. mandar que se recuerde el puntual cumplimiento de lo establecido en el art. 130 de la repetida ley de 3 de mayo de 1830 en las causas que se instruyan contra clérigos, por delitos de contrabando, defraudacion y sus anexos.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos convenientes, quedando este Ministerio en comunicar á quien corresponda la indicada Real resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1853.—Domenech.—Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 3.ª—Circular.

Con motivo de cierta consulta elevada á este Ministerio por la Sala de gobierno de la Audiencia de Barcelona se comunicó al Regente de la misma en 3 de octubre de 1847 la siguiente Real orden:

«He dado cuenta á la Reina nuestra Señora de la consulta elevada por la Sala de gobierno de esa Audiencia sobre si el demandante condenado en costas deberá ó no ser compelido á su pago, sin embargo de habersele defendido como pobre, y de continuar gozando de este concepto por no constar que haya mejorado de fortuna.

Y teniendo presente S. M. que en el art. 624 de los aranceles judiciales se previene, sin distinguir de casos y de la manera mas absoluta, que los litigantes defendidos por pobres no satisfarán derechos algunos; despues de haber oido á la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, de conformidad con su dictámen, se ha servido declarar que el litigante pobre no puede ser compelido al pago de las costas mientras no venga á mejor fortuna, aunque haya sido condenado en ellas por su temeridad manifiesta.»

Y deseando S. M. que la preinserta resolucion tenga puntual observancia en todos los Tribunales de justicia dependientes de este Ministerio, ha tenido á bien mandar lo ponga en conocimiento de V. S., como de Real orden lo verifico, para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1853.—Gerona.—Sr. Regente de la Audiencia de...
(Gaceta núm. 317.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Ya están repartidas las esquelas para el magnífico baile que el 15 dará el embajador de Francia en celebracion del santo de S. M. la emperatriz Eugenia.

El mismo dia parece se celebrará con gran pompa y aparato el bautizo de la niña que úl-

timamente dió á luz la señora duquesa de Alba, de la cual es padrino el emperador de los franceses, y en su nombre el señor marqués de Turgot. La niña recibirá en la pila bautismal el nombre de Luisa. (G. de M.)

Antes de ayer ha sido conducido á la Cárcel del Saladero nuestro editor responsable don Manuel Ostolaza, quedando inhabilitado de poder firmar *El Diario Español*.

La causa de esta prision ha sido la denuncia fulminada contra nuestro artículo del sábado último, en el que nos ocupamos de la Real orden espedita por el ministerio de Fomento sobre el ferro-carril del Norte.

El Diario Español no sale con este motivo con carácter político; mas esperamos que para el martes próximo aprobará el señor gobernador civil el nuevo editor responsable que vamos á presentar, para que garantice con su firma la publicacion de nuestro periódico.

Rogamos á nuestros suscritores que nos dispensen esta falta, de la cual no tenemos culpa alguna. (D. Español.)

En el ministerio de Estado se trabaja activamente en el tratado de reconocimiento y comercio que debe celebrarse con la república del Perú.

—En carta de Roma, que publica el *Univers*, se dice que la nunciatura de Madrid ha sido conferida á monseñor Bedini, nuncio en el Brasil, que actualmente se encuentra en los Estados-Unidos desempeñando una mision temporal.

—El señor D. Juan de la Cuadra, director general de estancadas, ha sido reelegido por unanimidad diputado á Córtes en el distrito de Baza, provincia de Granada.

—Continúa la muerte cebándose en las personas mas conocidas de la sociedad de esta corte. Ayer ha tocado el turno al rico capitalista señor Barrios, que ha fallecido á las once de la mañana despues de sufrir largos dias una penosa enfermedad.

—Regalo régio.—Gran número de curiosos se detenia en Paris hace pocos dias delante del almacén titulado «Especialidad de trajes para niños,» de la casa Deplanche, rue Vivienne 51, en donde se admiraba una rica y elegante toilette encargada á este establecimiento por S. M. la Reina Cristina con destino á S. A. R. la princesa de Asturias. (Heraldo.)

Insertamos á continuacion la sentencia y los principales documentos de la causa que se ha seguido en Valencia contra el señor Gonzalo Moron, causa de cuyo resultado tienen ya noticia nuestros lectores.

La sentencia dice así:

«Sentencia.—En la causa criminal instruida y sentenciada en el juzgado de primera instancia del cuartel del Mercado de esta ciudad, que ante nos pende en consulta entre partes, de una el fiscal de S. M., y de otra el procurador don José Gallo, en nombre de D. Fermin Gonzalo Moron y Tirado, natural de Alberique, vecino de Madrid, abogado, hacendado y diputado á Córtes, casado, de 36 años, preso desde el 10 de julio último, sobre falsa imputacion por escrito de un hecho criminal al comisario de seguridad pública don Jacinto Ronda, habiéndose observado en la sustanciacion los términos legales y desempeñado el cargo de ponente el señor don Mariano Gonzalez Valls.—Vista.—Resultando falsa la imputacion dirigida por don Fermin Gonzalo Moron al comisario de seguridad pública don Jacinto Ronda en la carta del fólío 4.º—Considerando que si fuera cierto el hecho imputado, habria lugar á proceder de oficio contra su autor, como persona revestida de autoridad segun las leyes.—Considerando la circunstancia de atenuacion que favorece al procesado, porque al escribir obraba con conocido arrebató y obcecacion.—Teniendo presentes los artículos 373, 377, 283, 192, párrafo 2.º, núm. 2.º, 194, 195, párrafo 1.º, 58. 9, circunstancia 7.ª, regla 2.ª del 74, 75, 49 y 25 del Código penal, el Real decreto y Reglamento de 26 y 30 de enero de 1844, y la ley de 9 de mayo de 1845, en su párrafo 9.º—Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con costas y gastos del juicio el definitivo consultado de 26 de agosto de este año, por el que se condena á don Fermin Gonzalo Moron en diez y siete meses de prision correccional, multa de cien duros, suspension de todo cargo y derecho político durante la con-

dena y en todas las costas procesales y gastos del juicio, y no teniendo bienes para satisfacer estos y la multa, en los dias de prision que correspondan. Y se declara á dicho don Fermin Gonzalo Moron comprendido en el Real decreto de 9 de octubre último. No há lugar al recurso de súplica de 16 de agosto que se reservó para definitiva en 5 de setiembre; y suspendiéndose la traslacion del referido don Fermin Gonzalo Moron al establecimiento correspondiente hasta la resolucion de las Córtes, librense los testimonios pedidos por el fiscal de S. M. en su concurso de 3 del citado octubre, con insercion de la providencia de 21 del mismo mes y de esta ejecutoria, y remitanse al gobierno de S. M. para los efectos oportunos por conducto del señor regente. Para su notoriedad líbrese certificacion. Por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—D. Vicente Giron Villamandos.—D. Mariano Gonzalez Valls.—D. Bernardo Latorre.—Licenciado D. Luis Romaguera.—Cuya sentencia se pronunció y publicó en la sala primera de esta Audiencia territorial de Valencia el dia 4 de noviembre de 1853.

La carta origen de esta causa, y que vá unida á la anterior sentencia, dice así:

Carta del señor Moron. P. N.—Urgente.—Señor comisario don Jacinto Ronda.—Del señor Moron.

Al señor don Jacinto Ronda, comisario de policia.—Muy señor mio: Escribo á V. S. desde el Gobierno de la provincia, y acabo de saber con tanta indignacion como asombro que V. S. se ha atrevido á arrancar del señor Mateu Garin tres artículos que eran de mi propiedad, en lo cual ha cometido V. S. un delito grave, penado por el Código penal de una manera grave. Empiezo por decir á V. S. que el periódico no saldrá sino previas las formalidades legales; pero tambien le aseguro á V. S. que, llenadas estas, nada ni nadie me impedirá su publicacion, y espero que el señor gobernador no vaya mas adelante que el gobierno de Madrid en punto á tropelias y molestias. V. S. ha cometido un atentado en apoderarse de papeles que no son suyos, y yo ni á V. S., ni al señor gobernador, ni á nadie toleraré que me falte. Fiel y sumiso á las leyes, exijo con derecho que V. S. y el señor gobernador las acaten, pues este es su deber como el mio. Si VV. SS. se entregan al terreno de la violencia, yo quedaré autorizado para lo mismo, y desde hoy declino la responsabilidad sobre lo que venga en el estado de ardiente escitacion de la opinion, estado que solo desaparecerá con la publicacion del periódico.—B. S. M.—Fermin Gonzalo Moron.—Hoy 4, diez de la mañana.—(Julio de 1855.)

La anterior carta fué pasada al gobernador, Sr. Campoamor, acompañada del sig. uien oficio, y la autoridad política de Valencia la trasmitió al juez de primera instancia:

Oficio.—Por conducto de un ordenanza del Gobierno, he recibido un oficio del Sr. D. Fermin Gonzalo Moron, que es adjunto con el sobre en que venia, en el cual se injuria y dirigen palabras de intimidacion, por un hecho que es completamente calumnioso. Si como particular puedo olvidar la calumnia, como autoridad no puedo menos de denunciar á V. S. el desacato, para que, con arreglo al Código penal vigente, se le imponga al calumniador el condigno castigo. Terminante es el art. 189 del mismo en su disposicion 2.^a, la misma del párrafo 2.^o, art. 192 y la regla 38 de la ley provisional reformada. V. S., con arreglo á las indicadas disposiciones, determinará lo que proceda.—Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 5 de julio de 1855.—Jacinto Ronda Castañeda.—Sr. Gobernador civil de la provincia.

La *Epoca*, de quien tomamos los preinsertos documentos, dice que con motivo del anterior fallo, se estaba firmando en Valencia una esposicion á la Reina y á las Córtes á favor del señor Gonzalo Moron. (España.)

Real órden.—Banco español de S. Fernando.—El Excmo. Sr. Gobernador ha recibido la Real órden siguiente:

Ministerio de Hacienda.—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por ese Banco, en solicitud de que, dando mayor latitud al artículo 2.^o del Real decreto de 29 de setiembre de 1852, en cuya virtud se estableció la Caja general de depósitos, se determinen de una manera que aleje toda duda, los casos en que son deponen-

tes árbitros de constituirlos donde mas les convenga. — Para poder con mayor acierto dictar una resolucíon, ha tenido á bien S. M. oír el parecer de las Direcciones generales de la Caja y de lo contencioso, y á las secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo Real, y de conformidad con lo que estas esponen, se ha servido prevenir manifieste á V. E. que no procede la aclaracion que ese Banco solicita, porque el citado art. 2.º establece terminantemente la facultad que tienen los interesados, con derecho á ello, de elegir el lugar en que haya de consignarse el depósito: que es, asimismo, innecesaria la designacion de la autoridad que haya de determinarlo; y que los deponentes, antes de realizar el depósito en la Caja, podrán ser oídos competentemente, cuando en uso de su derecho, y siempre que la Hacienda ó el público no tenga interés directo en él, reclamen constituirlo en sitio determinado. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid 2 de noviembre de 1853. — Domenech. — Sr. Gobernador del Banco español de San Fernando

Lo que de órden de S. E. pongo en conocimiento del público para los efectos correspondientes.

Madrid 10 de noviembre de 1853. — El secretario, M. M. de Uhagon. (España.)

FRANCIA. — Ya hemos dicho que el dia 7 ha debido verse en Paris la célebre causa política formada con motivo de la supuesta conspiracion llamada de la Opera-cómica. Hé aqui ahora el resumen de la acusacion fiscal que resulta en el proceso: «Segun dicha acta, la conspiracion habia nacido entre los individuos afiliados á dos sociedades secretas: el «Cordon sanitario» y «Los Consejos del pueblo.» La primera se ha reclutado entre las reliquias de las antiguas sociedades de igual especie. Se componia especialmente de hombres de cierta edad, padres de familia, mas dispuestos á prestar el tributo de su esperiencia insurreccional, que el de una cooperacion activa. Debia regularizar la revolucion, despues del asesinato del Emperador. Entre ellos figuraban Folliet, Gerard, Buault y Alix. Pero Buault queria una sociedad mas activa, mas enérgica y habia fundado con este fin la segunda denominada los *Consejos del pueblo*, sin dejar de pertenecer á la primera. Ambas marchaban al mismo fin. Contaban con fondos y habian logrado confeccionar 26 piezas de artillería de zinc y montar una imprenta clandestina, destinada á propagar los llamamientos á la insurreccion; esta fué descubierta en casa de Bratiano, valaco, hermano de el del comité central europeo de Lóndres. La conspiracion que debia estallar el 7 de junio, al llegar el Emperador al Hipódromo, no se llevó á cabo por falta de armonía entre los conjurados en el momento de la accion y á causa de la vigilancia de la autoridad prevenida. Un afiliado llamado Budan salió amedrentado de una reunion el 3 de junio, dia en que se habia decidido la muerte del jefe del Estado y la construccion de barricadas; no sintiéndose el dicho Budan con fuerzas para guardar el peso de tal secreto, lo reveló en parte al dia siguiente á su amo y á sus vecinos. El 9 de junio Buault, Lux, Alix, Folliet y otros conjurados estaban presos. Montchiron y Brousin se habian fugado para librarse de persecuciones. No se desalentaron por esto los demas conjurados, y se celebraron nuevas reuniones en varios cafés del barrio del Luxemburgo. Apareció de pronto un nuevo conjurado que introducido en la sociedad de los «Doscientos» por Gerard, adquirió en ella una influencia notable. Llamábase Demeren (a) *El Belga*, destituido en Bélgica de sus funciones de receptor de correos, á causa de sus opiniones políticas. Refugiado en casa del sastre François, calle de Montorgueil, número 18, no se dedicaba á trabajo alguno; vivia de préstamo, y consagraba todo su tiempo al servicio de las sociedades secretas. Estaba en relaciones con los estudiantes, y frecuentaba el trato de Gustavo Mariel, Eugenio Copinoc y Gerard. En casa de François vivia un médico á quien el inculpado ponía al corriente de lo que pasaba. El 4 de julio le anunció que habia fusion entre las diferentes sociedades.

De Meren habia reclutado afiliados que el dia indicado, es decir el 5, debian esponer sus personas. Los carteles de la Ópera-cómica anunciaban que el emperador asistiría á la funcion, y no creyeron los conjurados que debian dejar perder esta oportunidad. Las diferentes sociedades secretas estaban avisadas y debian ocupar las cercanías del teatro con la doble idea de una conspiracion y de un atentado. El doctor Folliet, prevenido por Gerardo, se comprometió

á estar en la Opera-cómica con un botiquin para atender á los heridos. El martes 5 de julio, las cercanías del teatro, el baluarte de los Italianos recordaban, por los grupos que los recorrian y por las señas que se comunicaban, el aspecto que el 7 de junio habian ofrecido las avenidas del Hipódromo. Eran los mismos hombres y el mismo modo de proceder; Gerardo estaba allí; llevaba el santo, daba las instrucciones y á las nueve antes de empeñarse la accion se marchaba para probar una coartada en caso de derrota. El doctor Folliet estaba en su puesto. Los estudiantes se hallaban en el café del Gran Balcon esperando el momento de obrar. Entre ellos se notaban Langardière, Rauc, Laflice, y Martin. Este último aconsejaba que se gritase «Viva el Emperador» en el instante de la muerte de este. Eugenio Copinoc, Gustavo Mariet, de Meren, Gerard y los estudiantes se encontraron juntos. Todo estaba previsto y combinado. La conspiracion existia; pero fué revelada en confesion á un eclesiástico. Se reducía á lo siguiente: se atacaba al emperador; se paseaba su cadáver por los baluartes; se cubria Paris de barricadas y la insurreccion aparecia en todas partes, proclamándose la república y organizando un comité de salvacion pública con Blanqui para presidente. Pero la autoridad estaba vigilante y los agentes reconocian á algunos conjurados que ya habian sido vistos en el Hipódromo. Varios de ellos fueron presos, encontrándoseles pistolas cargadas hasta la boca y puñales. Otros soltaron las armas y se escaparon; entre ellos estaba de Meren que fué á Melun, casa del sastre Farean, donde se le prendió. Las sociedades de Melun debian interceptar las comunicaciones con Paris, cortando los hilos del telégrafo eléctrico y proclamando la insurreccion. —(Estr. de per.)

Paris 13 de noviembre.—La Bolsa ha estado cerrada por ser domingo.

Paris 12 de noviembre.

El Emperador y la Emperatriz asistieron anoche á la funcion que se dió en el teatro de la Grande Opera para ver el nuevo baile *Jovista*.

—SS. MM. han enviado la suma de 400 francos al patriarca de Jerusalem para los misioneros franceses en Siria.

—S. M. la Reina Cristina ha salido ya de la Malmaison para regresar á Madrid con su familia.

S. A. R. el conde de Paris que se encuentra con su madre y su hermano en Eisenach, está restablecido de la indisposicion de que se vió atacado.

—El Rey de Prusia ha convocado las Cámaras para el 29 del corriente mes.

—La embajada otomana en Paris acaba de verificar otro envío de 10,000 carabinas francesas á Constantinopla.

—El *Globo* de Lóndres dice en su número de ayer que un parte de Berlin aseguraba creerse en San Petersburgo que el Emperador saldría cuanto antes para el Sud.

—Se lee en el *New-York-Herald*: «Lola Montes, condesa de Lansfeld, despues Mme. Heald y luego mistress Hull, acaba de dirigir al juez de Grass-Valley (California), una demanda de divorcio.»

—Hé aquí el testo del manifiesto del emperador Nicolás que publica el *Diario de San Petersburgo* del 21 de octubre (5 de noviembre): «Por la gracia de Dios, nos, Nicolás 1.º, emperador y autócrata de todas las Rusias, etc., etc., etc.—Hacemos saber: Por nuestro manifiesto de 14 de junio hicimos conocer á nuestros fieles y muy amados súbditos los motivos que nos obligaron á reclamar de la Puerta Otomana garantías inviolables en favor de los derechos sagrados de la Iglesia ortodoxa.—Anunciamos igualmente que no habiendo producido efecto nuestras amistosas persuaciones y siendo tambien infructuosos nuestros sentimientos de equidad para la fiel observacion de los tratados, juzgamos por consiguiente indispensable hacer entrar nuestras tropas en los principados danubianos; pero, al adoptar esta medida, esperábamos que la Puerta reconoceria sus yerros y atenderia á nuestras justas reclamaciones.

—Nuestra esperanza fué vana, y en vano tambien las potencias europeas procuraron separar de su obstinacion al gobierno otomano. Este ha contestado con una declaracion de guerra y con una proclama llena de falsas acusaciones contra la Rusia, á los esfuerzos pacíficos de la

Europa y á nuestra generosidad. Finalmente, alistando en las filas de su ejército á todos los revolucionarios de todos los países, la Puerta acaba de romper las hostilidades en el Danubio.

La Rusia ha sido provocada al combate, y no le queda mas camino que poner su confianza en Dios y recurrir á la fuerza de las armas para obligar al gobierno otomano á respetar los tratados y para obtener la reparacion de las ofensas con que se ha respondido á nuestras moderadas peticiones y á nuestra legítima solicitud en defensa de la fe ortodoxa en Oriente, que profesa igualmente el pueblo ruso.—Estamos firmemente convencidos de que nuestros fieles súbditos unirán sus fervientes ruegos á los que dirigimos al Todopoderoso para que se digne proteger nuestras armas en la santa y justa causa que ha encontrado siempre ardientes defensores en nuestros religiosos antepasados.—*In te, Domine, esperavi: non confundar in æternum.*—Dado en Tsarskooé-Selo, á los veinte dias del mes de octubre del año de gracia mil ochocientos cincuenta y tres, y el vigésimo octavo de nuestro reinado.—Firmado: Nicolás.*

Inglaterra.—Hé aqui las palabras pronunciadas por lord Aberdeen en el banquete del lord maire de Lóndres:

El conde de Aberdeen. La tarea de los ministros de la Corona es hoy mas fácil que en ningun otro tiempo, pues que sus servicios no son hoy incompatibles con el mas sincero deseo de desarrollar el bienestar y la prosperidad del pueblo. (Aplausos.) Sabemos que el pais espera mucho de nosotros para la mejora y la reforma de la condicion social; el pais nos encontrará siempre prontos, bajo de este supuesto, á secundar sus miras. Es evidente que esta mejora y esta reforma no pueden tener efecto sino continuando la tranquilidad y sin ningun género de perturbaciones, ya sea en el extranjero, ya en el interior. (Muy bien!) Hace ya algun tiempo que delante del ex-maire y en presencia probablemente de muchos de vosotros proclamé que la política del gobierno de la reina era una política de paz, y hoy deseo reiterar esta misma declaracion. (Muy bien!) Todavía adelantaré mas: diré que quiero permanecer fiel á este noble principio. (Aplausos.) Pero estas palabras no deben entenderse como demostrando la imposibilidad de la guerra. (Bravo!) Todos sabeis al contrario que no puede ser así. Estas palabras significan, con respecto á mí, que jamás emprenderé una guerra sin repugnancia; jamás la emprenderé, á menos que no lo exija distinta y claramente una justa apreciacion de lo que se debe al honor y á los intereses de la Inglaterra. Tal es, así lo creo al menos, el deber de un ministro inglés; y de cierto, tal es el deber de un cristiano. (Aplausos.)—El noble conde termina con un brindis al lord-maire.

Lord Palmerston, no queriendo sin duda hablar de política, se limitó á dirigir á las damas del banquete un brindis de los mas galantes: A lady Sidney y á las damas!—El brindis fué recibido por numerosas aclamaciones por parte de la asamblea.

Montpeller 14 de noviembre.

Parte telegráfico eléctrico particular. Paris 16 de noviembre.

«El *Monitor* anuncia que el gobierno ha recibido noticias relativamente á la accion que tuvo lugar el 4 en Ollmütz entre turcos y rusos.—Los turcos eran 9,000, y se aprovecharon con éxito completo de las baterías de Tourtoukay. El general Dannenberg dirigia las operaciones del cuerpo de ejército ruso.—La pérdida de los rusos se hace elevar á 1200 hombres muertos y heridos.—Casi todos los jefes de batallon y varios coroneles fueron heridos.—El general Gortschakoff marcha sobre Oltenitza, y trata de atacar á los turcos el 5 ó el 8 con 24,000 hombres.

—El *Diario de San Petersburgo* anuncia que pasado el 2 de noviembre los buques turcos serán apresados.—Los pabellones neutrales gozarán de completa libertad, aun durante las hostilidades.*

E. R.—MAGIN CORNET.